



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2021

## *Acta Ordinaria N° 09*

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 28 de Septiembre de 2021 a las 15:00 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Sr. Alcalde, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA  
 Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO  
 Don NEMER SILVA LÓPEZ  
 Doña CLAUDIA FARÍAS SALAMANCA  
 Don GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO  
 Don JAIME CASTRO COLIMIL

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol, saludando a todos los presentes.

Actúa como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, la Sra. MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE.

### 1. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A “POMPERIO OLEGARIO” DON OMAR MANQUEL CISTERNA Y “PEDRO PELLUCO” DON JULIO FUENTES SANDOVAL, POR SU CONSTANTE DIFUSIÓN DE LA COMUNA DE ANGOL EN EL PROGRAMA “SABINGO” DE CHILEVISIÓN.

El Sr. Alcalde, expresa que se encuentran presente en esta Sesión de Concejo, 2 personajes del Canal Chilevisión, cuyos nombres artísticos son “Pomperio Olegario” y a Don “Pedro Pelluco” e indica que este reconocimiento del H. Concejo Municipal para ellos es gracias a una propuesta y conversación que se sostuvo con una de las encargadas de la Oficina de Turismo, Sra. Cecilia Muñoz, quien los acompaña el día de hoy, abrazando esta idea el Concejo Municipal, es por ello que se les quiere hacer el día de hoy, un reconocimiento por su constante apoyo y difusión de la Comuna de Angol en el Programa Sabingo de Chilevisión. Agrega que en lo personal, puede decir que en el Programa en que trabajaron ambos artistas, especialmente el de la Cordillera de Nahuelbuta, el cual fue muy bueno y sabe que algunos Concejales también lo vieron, por lo tanto es un testimonio fiel de la preocupación que tienen por la Comuna, lo que justifica la entrega de este reconocimiento. Ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, Concejal Nemer Silva, quien dirige el tema y posteriormente al Presidente de la Comisión Turismo, Concejal Mauricio Jiménez, para que expresen sus palabras de reconocimiento.

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Nemer Silva, manifiesta que es un honor que ellos hayan difundido la Comuna a través de la televisión y gracias al Canal Chilevisión que los ha considerado para que promuevan la cultura, el turismo, y todo lo que tiene de hermoso la Comuna de Angol, por lo que los felicita y espera ver a ambos artistas mucho tiempo más participando de Programas de ese tipo, porque se necesita potenciar que la Comuna salga hacia todo el mundo, siendo ese el objetivo, no sólo a nivel nacional, sino que Angol de los Confines se transforme en ciudad puente para todos los turistas que llegan a visitarlo. Hace presente sus felicitaciones en nombre de la Comisión de Educación y Cultura y agradece a la Técnico en Turismo, Sra. Cecilia Muñoz, quien ha sido la gestora de esta iniciativa.

El Pdte. de la Comisión Turismo, Concejal Mauricio Jiménez, expresa que está muy feliz de ver a su vecino, Don Omar Manquel y a Don Julio Fuentes, con quienes ha compartido en muchas oportunidades escenarios en los que ha tenido que animar y el día de hoy se les retribuye el cariño, gestión que agradece al Sr. Alcalde, Concejo Municipal y a la Sra. Cecilia Muñoz. Agradece lo que ambos artistas hacen por Chile y aún más, por dar a conocer Angol al exterior, quienes tienen merecidamente ganado el reconocimiento que se les hará en esta ocasión.

La Concejal Claudia Farías, expresa que es un honor tener a estos artistas en esta Sesión de Concejo, porque hacer lo que ellos hacen no es fácil, asumiendo que al principio debió ser no tan fácil y lograr que Angol sea reconocido es relevante porque a veces piensa que casi no existe esta Comuna. Considera que ellos han tenido un protagonismo impresionante, ya que hoy día son conocidos y las familias que están en el exterior, se conectan para ver el programa, a través del cual, todo Chile ve lo que es Angol y también fuera de Chile. Señala que se siente orgullosa de ellos y de que sean parte de Angol, a quienes junto con felicitarlos los insta a seguir adelante y que nada les haga perder el deseo de seguir mostrando la Comuna y esta zona. Espera que sigan siempre trabajando de esta manera y que Dios les bendiga.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que es un gusto conocerlos en persona, los felicita por el trabajo realizado todo este tiempo el que han hecho en silencio, lo que no siempre se ha agradecido, por lo que estima que ya era hora de hacerles este reconocimiento.

El Concejal Gustavo González, expresa que a Don Omar Manquel, lo conoce mucho tiempo y a Don Julio Fuentes, lo está conociendo por televisión, a quienes agradece por ir en la búsqueda de las tradiciones y rescatar lo que muchos no conocen, habiendo incursionado en distintas zonas y Regiones del País. Asimismo, agradece a la Sra. Cecilia Muñoz por la iniciativa presentada y al Sr. Alcalde, considerando que lo más importante, es que se les entregará este reconocimiento en vida, porque lo merecen.

El Concejal Jaime Castro, agradece a la Sra. Cecilia Muñoz, por la labor desarrollada en forma permanente, durante tanto tiempo, teniéndose hoy personas claves en esta Sesión a quienes se efectúa este reconocimiento enorme por el trabajo realizado todo este tiempo, lo que implica sacrificios familiares y otros y ponerse a disposición tanto en nombre del Sr. Alcalde y Concejo Municipal por el aporte que puedan realizar en favor de la Comuna. Agrega que sabe que hay semillas que sembraron y que están presente en otros ámbitos del arte y la cultura, lo que también se debe reconocer.

Don Omar Manquel "Pomperio Olegario", agradece este reconocimiento como angolino, porque vive hace 35 años aproximadamente en esta ciudad, no obstante que también ha vivido en Los Suces, pero aquí formó su familia y sus raíces están en Angol. Agrega que el participa en el programa Sabingo de Chilevisión los tiene muy felices como artistas desde el minuto uno, en que los llamaron a hacer este rescate de tradiciones, de tal forma que hoy no son simplemente rostros de lo que se ve en pantalla sino que tienen el respaldo de un canal de televisión que les da credibilidad y que les permite decir donde grabar porque es

un lugar que merece reconocimiento. Indica que cuando la Concejal Farías, expresaba que estaba abierta la posibilidad para trabajar con ellos, a ellos les interesaría tener datos de la gente que es cercana a los Concejales ya que a veces se ignoran algunas cosas que se pueden rescatar y televisar y mientras esté en manos de ellos, harán lo posible porque se logre y dado a que son de la Región de la Araucanía, con mayor razón están prestos a efectuar el rescate de las tradiciones.

Don Julio Fuentes “Pedro Pelluco”, señala que están grabando cosas con mucho cariño y ganas, lo que han hecho sin pensar en el premio ni en obtener algún reconocimiento, sino que cuando lo comentaron a la gente del canal, ellos envían sus agradecimientos por este reconocimiento, que como artistas piensan que no lo merecen e indica que es primera vez de las 6 temporadas que llevan en el Programa, que los invitan a una Sesión de Concejo Municipal para estos fines, siendo todo un honor y orgullo, aportar al crecimiento de Angol.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hoy también los acompaña el Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, de quien depende la Oficina de Turismo, quien también ha querido estar presente en esta Sesión de Concejo e indica que el Concejo Municipal, ha acordado hacer este reconocimiento, no como una forma de cumplir con algo, sino que lo hacen porque lo sienten y les nace de corazón, ya que no siempre ocurre que en canales de televisión aparezcan Comunas distantes como Angol, difundiendo el turismo, que es tan importante para el desarrollo de las Comunas. Sabe que muchas familias que vieron ese programa van a llegar en algún minuto a arrendar una cabaña, comprar tortillas, mote o merquén, gracias a lo mostrado en el programa Sabingo, por ambos artistas.

Acto seguido, solicita a las Concejales Beatriz Sanhueza y Claudia Farías, que hagan entrega del reconocimiento del Concejo Municipal a ambos artistas.

## **2. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 07 Y 08 DE 2021**

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la redacción y contenido del Acta Ordinaria N° 07, la que es aprobada sin observaciones.

A continuación, el Edil, somete a consideración de los Sres. Concejales, la redacción y contenido del Acta Ordinaria N° 08 de 2021.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que tiene observación respecto a esa Acta.

El Concejal Jaime Castro, manifiesta que han conversado con los Concejales y les llama la atención que no está en el acta las observaciones que se realizaron respecto del proyecto FONDEVE, ya que no está considerado en el acta lo relacionado a las organizaciones que no fueron beneficiadas con el Fondo de Desarrollo Vecinal por la compra de los insumos a los que hacía referencia el Sr. Alcalde, por lo tanto no está reflejado en acta el procedimiento del aplazamiento y la forma en la cual se va a beneficiar a aquellas organizaciones.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que cuando se aprobaron los Proyectos FONDEVE año 2021, se hizo hincapié a que las organizaciones que quedaron fuera por haber postulado a un tema tecnológico principalmente, la idea es que no perdieran este año el beneficio y eso no aparece reflejado en la aprobación del acta y tampoco los comentarios efectuados al respecto.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el hecho de que se iba a dar un plazo, eso quedó abierto, no aparece nada.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que en los whatsapp de las Juntas de Vecinos anda circulando una lista, donde hay Juntas Vecinales que aparecen sancionadas en forma positiva con el Fondev y luego hay una lista nueva en que no aparecen como beneficiarios,

ante lo cual, lo llamó en la mañana una Pdta. de una Junta de Vecinos, lo que le llamó la atención, porque también ella postuló con un proyecto de computación, no tienen Sede Social, por lo que le explicó en qué consistían los proyectos que se postulaban al FONDEVE, pero la consulta es qué posibilidad existe de que puedan retomar la postulación, pero con otro proyecto, no requiriendo implementación computacional.

El Sr. Alcalde, señala que está disponible que presenten una nueva solicitud al Concejo Municipal, no siendo necesario que postulen de nuevo al FONDEVE.

El Concejal Jaime Castro, indica que el problema radica en que eso no quedó reflejado en acta y también se comunicó con él, una Dirigente Social señalando que había postulado a insumos computacionales y no se le ha informado respecto a que quedó fuera de los FONDEVE, además de ello, como Concejales les ha llamado la atención de que tampoco fueron convocados a la entrega de estos fondos, y en lo personal no tuvo información previa de la entrega de estos fondos, lo que también le llama la atención, porque debieran estar enterados para también entregar información apropiada a los vecinos. Agrega que hay un breve comentario que hizo el Concejal Mauricio Jiménez, en el sentido que se aprobaron los FONDEVE, con esa condición, siendo importante que se le informe a los vecinos formalmente, quienes quedaron fuera y quienes quedaron dentro de ese fondo, y para quienes quedaron fuera, informarles los plazos que tienen para postular.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que además de los plazos, se les debe explicar a que pueden postular, porque muchos no tienen Sede Social y no se les podría entregar implementos tecnológicos pero a lo mejor se les puede dar otro tipo de beneficio y entregarles un abanico de ideas, como el hecho de que algunas Juntas Vecinales han utilizado recursos en la adquisición de mascarillas entre otros elementos de protección. Asimismo, sugiere que se establezca en las Bases del FONDEVE del próximo año, que no se podrá optar a implementación tecnológica.

La Secretario Municipal (S), Sra. Marisol Hernández, expresa que habría que definir aquello con el Departamento de Secpla.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no puede ser abierto, sino que debe ser exclusivamente para las organizaciones que sí postularon y quedaron fuera de los FONDEVE, porque si se hace un comunicado abierto, se van a sumar organizaciones que no postularon.

El Concejal Mauricio Jiménez, plantea que sería bueno que los Presidentes de las organizaciones, supieran a qué postular, porque si no tienen Sede Social no pueden postular proyectos de adquisición de computadores, ya que después vienen las quejas.

El Sr. Alcalde, señala que el año pasado ya se le informó a las organizaciones la razón por la que no podían presentar este tipo de proyectos, siendo las mismas siguen insistiendo.

El Concejal Gustavo González, considerar que sería más fácil que se establezca lo que se excluye del FONDEVE, para que la gente no insista.

El Sr. Alcalde, indica que para una próxima oportunidad se incorporará un listado de las cosas que no se pueden postular a los FONDEVE, con lo que se evitará este tipo de situaciones.

La Concejal Claudia Farías, expresa no sabe si existe una preselección de los beneficiados e indica que la persona que la llamó, dice que gastan muchos recursos en buscar los documentos que se requieren dentro de las postulaciones a los proyectos FONDEVE y que en una primera instancia se dijo que sí, pero posteriormente se enteró en la entrega de los recursos que no había quedado su organización, de tal manera que el tema de los computadores, sí se puede solicitar para tenerlos en casa, dado a que no tienen sede y a que requieren extender Certificados y realizar reuniones a través de la plataforma Zoom. Agrega que la postulación de mobiliario (sillas, mesas, mesones), ya es algo más complejo, si la organización que lo solicita no cuenta con sede social, pero se quejaban de que perdían el tiempo haciendo papeleo, gastando recursos para que después se les diga que no fueron beneficiados, siendo el tema de fondo, que no quedó establecido en las Bases del Fondeva que no podían postular a implementación tecnológica e informática (computadores, notebook, impresoras).

El Sr. Alcalde, manifiesta que no es efectivo que las organizaciones gasten recursos en papeleo, para llenar el formulario de postulación a los proyectos FONDEVE.

El Concejal Mauricio Jiménez, refiere que conversó con la Sra. Maritza Erices, quien está complicada y necesita un computador e impresora para la elaboración de cartas y trabajo administrativo que debe realizar, lo que hace presente, a fin de que el Concejo Municipal esté al tanto de ello.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que le parece curioso el tema y desea dejar reflejado en acta la preocupación de los Sres. Concejales, porque no quedó en acta la conversación que se efectuó por parte del Concejo respecto a los FONDEVE, por lo que espera que ojalá llegue la información clara a los Dirigentes.

El Concejal Nemer Silva, señala que en el fondo si se analiza esto, pareciera que quienes no tienen una sede, siempre van a estar en desmedro de los demás, porque les va a limitar la postulación a ciertas cosas, ya que a diferencia de las organizaciones que cuentan con Sede Social, sí pueden postular a todo, por lo que sugiere revisar las Bases de los proyectos FONDEVE, a fin de mejorar esa parte y dar a conocer a los vecinos en qué área pueden postular.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es tema de creatividad porque si una Junta de Vecinos no tiene Sede Social, pero sí tiene áreas verdes, iluminación, e incluso pueden comprar implementos como mascarillas, alcohol gel, por lo tanto hay formas a través de las cuales pueden postular a fin de obtener beneficios de esa naturaleza entre otros, pero no se va a prestar para entregar computadores para que estén en la casa de los Dirigentes, porque las experiencias hablan por sí solas y mientras esté como Alcalde, va a velar porque han sido complicadas las experiencias que se han tenido años anteriores de elementos que se han perdido y nadie responde por ellos.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si es factible entregar a las organizaciones un computador en comodato.

El Sr. Alcalde, expresa que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, tienen oficina y Secretaría donde pueden pedir que les redacten los documentos y está disponible para eso, entonces cuando se entregaron los Fondeva dio la explicación de la razón por la que no se habían entregado equipos computacionales, y todos estuvieron de acuerdo, porque cómo explica a Contraloría cuando revisen los recursos, que el Concejo Municipal aprobó a instancias del Alcalde, un computador o data show para una determinada Junta de Vecinos, ante lo que ellos van a querer ir a terreno a verlo, por lo que tendrá que proporcionar el domicilio del Presidente o Secretaria de la organización, es por ello, que desea hacer presente, que él también se debe cuidar al igual que al Concejo Municipal, porque son recursos fiscales, frente a eso deben tomar los resguardos, más aun, cuando Contraloría está todas las semanas en el Municipio y revisan hasta los vales de gas que se han entregado, van a domicilio a verificar.

El Concejal Mauricio Jiménez, indica que quizás se han apasionado mucho con la gente y es entendible, lo que ha señalado el Sr. Alcalde, a quien agradece la explicación, la que es valedera.

El Sr. Alcalde, clarifica que la postulación ya pasó, pero esas 5 organizaciones pueden hacer una solicitud de subvención al Concejo Municipal, muy similar a lo que se hizo con el Wetrepén y no postular nuevamente.

El Concejal Jaime Castro, expresa que lo que advirtieron es la informalidad o la ausencia de la formalidad para comunicarse desde el Municipio con los Dirigentes Sociales, por lo que consulta si se les avisó por correo electrónico o carta certificada para tener respaldo de eso, dado a que en lo personal, necesitan funcionar, es decir, si las organizaciones que quedaron fuera del concurso de los FONDEVE, lo que correspondería es que desde el Municipio se les comunique formalmente cuáles son los plazos y criterios por el cual pueden solicitar una subvención, de tal manera que sugiere tomar un acuerdo unánime en ese sentido.

El Sr. Alcalde, señala que son 3 organizaciones las que han llamado haciendo presente su situación y lo importante es que los Concejales ahora manejan la misma información que le entregó a las organizaciones.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que esa información no está en el acta, que es lo que les preocupa.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a la Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina para que efectúe sus descargos como encargada de la elaboración del acta.

La Concejal Claudia Farías, indica que la Sra. Roxana Medina no estaba presente en esa ocasión.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, expresa que no se deben preocupar los Sres. Concejales porque se van a revisar las grabaciones de dicha Sesión de Concejo y se va a incorporar lo indicado por los Sres. Concejales, ya que está la información y le parece haberla visto, siendo probable que haya quedado alguna hoja sin incorporar al acta, al momento de armarla, donde estaban establecidos los comentarios a los que se ha hecho mención.

El Sr. Alcalde, solicita a la Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina dejar considerada la observación referida y sugiere un plazo de 10 días, para que las organizaciones no beneficiadas con proyectos de implementación computacional, puedan hacer una solicitud al Concejo Municipal, lo cual somete a consideración de los Sres. Concejales.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina consulta por el nombre de las organizaciones ya que no las tiene, indicando la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, que están contempladas en el listado de los proyectos FONDEVE año 2021.

El Sr. Alcalde, solicita que queden registradas las organizaciones, ellas son, Junta de Vecinos Confines Sur, Junta de Vecinos Trizano, Junta de Vecinos Hospital, Comité de Adelanto Villa La Pradera.

#### ACUERDO N° 141

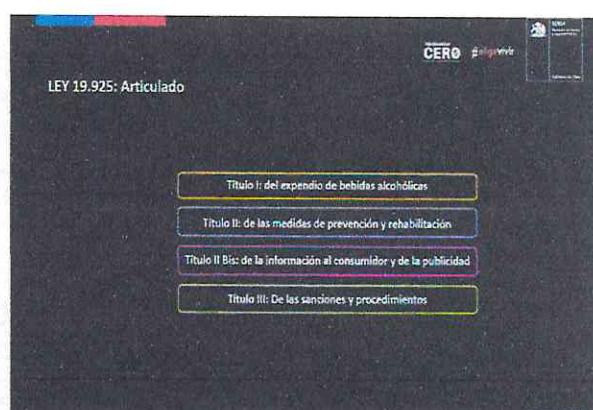
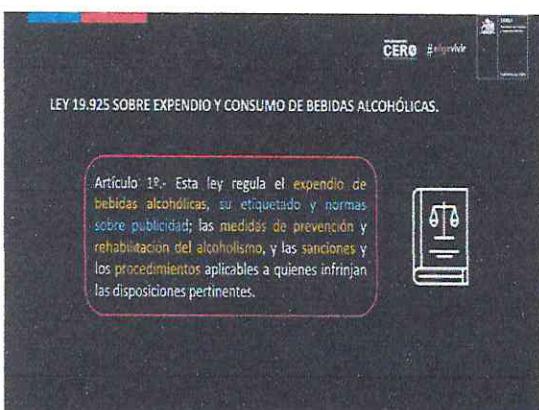
- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, oficiar a las organizaciones antes referidas, indicándoles que en atención a que no resultaron beneficiadas con el proyecto presentado al Fondo de Desarrollo Vecinal del año en curso, se sugiere presentar una solicitud de subvención, para que los recursos que sean aprobados, se inviertan en otras iniciativas que no guarden relación con la compra de equipos tecnológicos e informáticos, para lo cual, cuentan con un plazo hasta el 10 de Octubre de 2021.

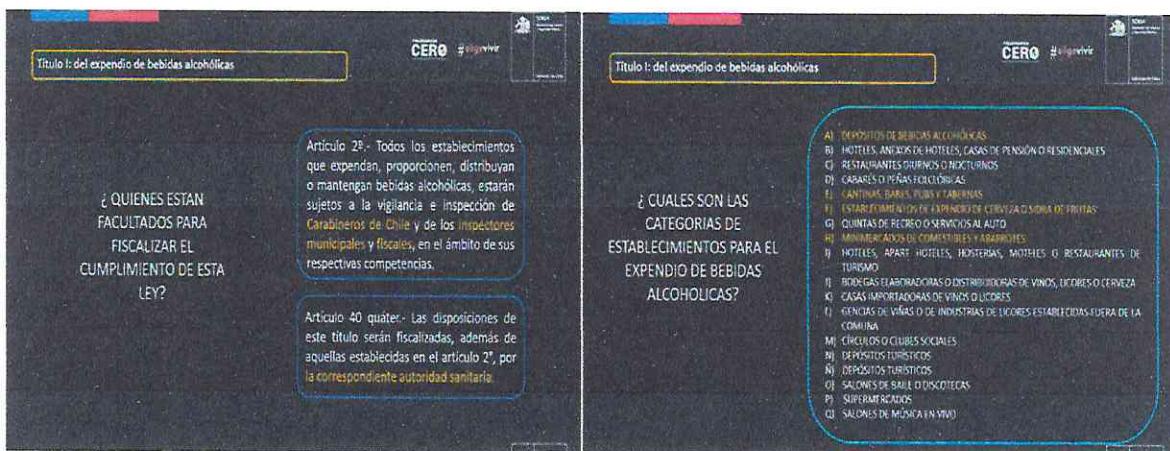
El Sr. Alcalde, señala que el Acta Ordinaria N° 08 queda pendiente de observación, con las observaciones indicadas anteriormente, debiéndose incorporar los comentarios emitidos por los Sres. Concejales respecto a los proyectos FONDEVE y a las organizaciones no beneficiadas.

### 3. EXPOSICIÓN DE LA COORDINADORA DE LA OFICINA SENDA PREVIENE SRA. PAOLA CLAVELLE FUENZALIDA

#### TEMA: MODIFICACIONES DE LA LEY DE ALCOHOLES, LA CUAL ENTRÓ EN VIGENCIA EL 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

La Sra. Paola Clavelle, se excusa por llegar a esta hora, pero indica que fue citada en este horario. Se presenta indicando que es Coordinadora de SENDA PREVIENE Angol, programa que está instalado desde hace varios años en la Comuna, donde se trabaja en la prevención del consumo de drogas y alcohol. Señala que la idea de esta exposición es que puedan conocer las modificaciones realizadas a la Ley de Alcoholes, la cual entró en vigencia el 06 de agosto del presente año e indica que la ley original es la 19.925 y la Ley 21.363 es que la que introduce modificaciones a la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Se inserta la exposición correspondiente. (En color amarillo y celeste, lo que se incorpora.)





(En color amarillo, son las Patentes Limitadas, las que pueden existir cada 600 habitantes).

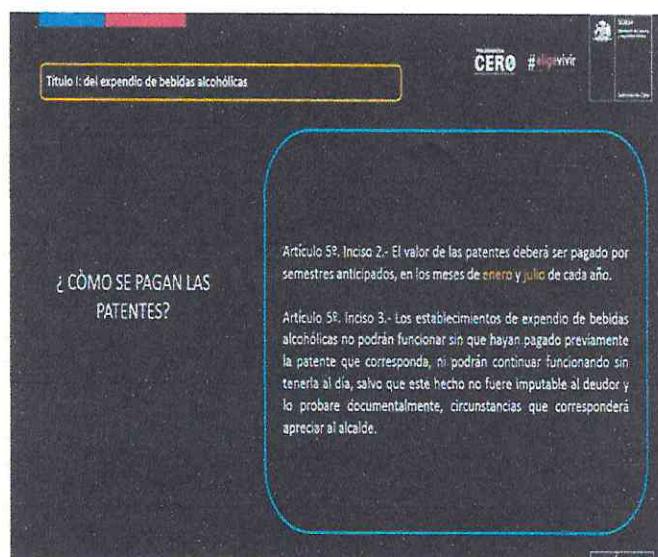
El Concejal Jaime Castro, consulta cual es el procedimiento a seguir si la Comuna sobrepasa esa cantidad de Patentes.

La Sra. Paola Clavelle, informa que como la norma se ha ido modificando y en algún momento esa norma no existía y cuando hay un exceso de ese tipo de patentes, la idea es ir limitándolas en los próximos años, evaluando que no haya habido situaciones alrededor de esa patente, que tengan relación con delitos o ese tipo de hechos.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta qué cuando alguien no renueva una patente restringida.

La Sra. Paola Clavelle, señala que en ese caso la Patente se pierde y el Sr. Alcalde, expresa que se promulgó la nueva Ley de Alcoholes, se fijaron los límites de las Patentes Limitadas por Comuna, manteniéndose la cantidad de patentes que existían a esa fecha, pero en el momento en que no se cancele, se elimina del sistema, hasta llegar al número ideal, que en este caso es de 50 Patentes Limitadas, que es lo que la ley permite que tenga la Comuna de Angol, bajo ese número, el Concejo Municipal tiene la facultad de aprobar la o las Patentes Limitadas que falten hasta llegar a ese número, no excediéndose de él.

La Sra. Paola Clavelle, indica que ese número que dio el Sr. Alcalde de 50 patentes, es a modo de ejercicio, porque en la práctica sacó la cuenta por 55.000 habitantes y son aproximadamente 91 Patentes Limitadas las que debería haber en la Comuna. Asimismo, señala que también se considera la cantidad de habitantes que define el INE y en este caso es 1 Patente Limitada cada 600 habitantes.

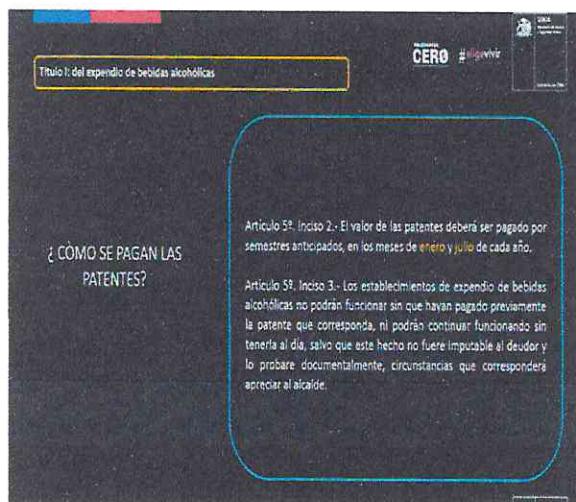


El Concejal Jaime Castro, señala que según lo informado por la Sra. Paola Clavelle, una de las formas por las cuales limitar las Patentes de este tipo, era que hubiesen delitos asociados, por lo que requiere saber cuál es el procedimiento en ese caso, ya que si un vecino le dice que al lado de un local con ese tipo de patentes, se dan hechos de violencia, lo consulta para saber que pueden hacer como Concejales para orientar a ese vecino.

La Sra. Paola Clavelle, expresa que en la práctica, debe haber denuncia respecto a las situaciones que se producen alrededor del local y que estén asociadas al consumo, dado a que el Informe lo emite Carabineros.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta por qué razón se restringe un Minimercado con venta de comestibles y abarrotes, ante lo que la Sra. Paola Clavelle, refiere que si en el local se vende bebidas alcohólicas, es la restricción porque es un expendio de bebidas alcohólicas, de tal manera que tiene 2 Patentes, una de alcohol y la otra comercial. Hace presente que una patente de alcohol puede estar acompañada de una patente de Restaurante o de otro tipo, donde la que vale es la Patente de Restaurante y en el caso de que una familia esté acompañada por los hijos, lo que se debe considerar es la patente de Restaurante, por lo tanto pueden ingresar al local con los niños.

Respecto a la consulta del Concejal Jaime Castro, la Sra. Paola Clavelle, reitera que la denuncia la debe hacer una persona natural y puede pedir el cese del funcionamiento del local, contando con argumentación que la avale, como es el hecho de que si el local tiene 3 denuncias como mínimo dentro de un mismo año.



El Sr. Alcalde, comenta que si la patente no se pagara el 30 de Enero, el 1º de Febrero se puede caducar.

La Sra. Paola Clavelle, hace presente que el Municipio efectúa la promoción correspondiente a través de Redes Sociales, dando a conocer las fechas para realizar los pagos de las patentes.

El Sr. Alcalde, señala que la oficina de Rentas y Patentes elabora un Informe, el que hace llegar al Concejo Municipal para que se pronuncie al respecto.

El Sr. Alcalde, señala que para el ordenamiento del acta, se termina la exposición y luego se podrán hacer las consultas y comentarios correspondientes por parte de los Sres. Concejales.

**Título I: del expendio de bebidas alcohólicas**

**¿DÓNDE PUEDEN  
EMPLAZARCE LOS  
ESTABLECIMIENTOS PARA EL  
EXPENDIO DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS?**

Artículo 8.- La municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D, E) y O) del artículo 3º y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.

Sin perjuicio de ello, no concederá patentes, para que funcionen en conjuntos habitacionales, a aquellos establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas que determine mediante ordenanza municipal.

Tempoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o pertenecientes de recintos militares o policiales, de terminales y gantas de la movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo.

**¿DÓNDE NO PUEDEN  
EMPLAZARCE LOS  
ESTABLECIMIENTOS PARA EL  
EXPENDIO DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS?**

Artículo 15.- No podrán funcionar negocios de expendio de bebidas alcohólicas conjuntamente o colindantes con casas de prenda o establecimientos de compraventa de frutos del país.

Artículo 16.- Ningún negocio de expendio de bebidas alcohólicas podrá establecerse en los conventillos, cítes y demás edificios análogos de habitantes y tampoco a una distancia menor de veinte metros de los destinos de ellos, salvo en los locales comerciales que existan en esos grupos habitacionales.

Se concede acción pública para denunciar las infracciones contempladas en este artículo.

**Título I: del expendio de bebidas alcohólicas**

**¿DÓNDE NO PUEDE  
VENDERSE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS?**

Artículo 19.- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de envase, en los campos y recintos destinados a espectáculos deportivos, salvo que se efectúen en recintos delimitados que tengan patente de restaurante o círculo o club social con personalidad jurídica; en las vías, plazas y paseos públicos, en los teatros, cines, circos y demás centros y lugares de espectáculos o diversiones públicas que no paguen patente de cabaret, como también en las estaciones ferroviarias, en los trenes y demás vehículos de transporte, salvo que se haga en forma localizada.

En los espectáculos de fútbol profesional que el intendente determine que existe riesgo para la seguridad pública, decretará la prohibición de venta o entrega de bebidas alcohólicas en los centros o recintos donde se lleven a efecto y en un perímetro máximo de cinco cuadras, medida que regirá desde tres horas antes del inicio del evento hasta tres horas después de su finalización.

**¿PUEDEN VENDERSE  
BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN  
PATENTE?**

Artículo 19., inciso tercero.

En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

**Título I: del expendio de bebidas alcohólicas**

**¿UN MISMO  
ESTABLECIMIENTO PARA EL  
EXPENDIO DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS PUEDE TENER  
MAS DE UNA PATENTE?**

Artículo 10.- Las Municipalidades podrán otorgar a un mismo establecimiento dos o más de las diversas patentes para el expendio de bebidas alcohólicas. El concesionario sólo quedará autorizado para hacer funcionar durante los días y horas de clausura el negocio o los negocios no afectos a esta medida.

**¿QUÉ DEBEN EXHIBIR LOS  
ESTABLECIMIENTOS PARA EL  
EXPENDIO DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS?**

Artículo 12.- En el exterior de todo establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas se escribirá con letras perfectamente visibles la frase:

"Expendio de bebidas alcohólicas", la clasificación del negocio y la clase de patente que paga.

La patente deberá estar fijada en el interior en lugar visible al público.

**Artículo 21.- Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán funcionar con arreglo a los siguientes horarios:**

Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias, sólo podrán funcionar entre las 9:00 y las 1:00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en dos horas más la madrugada de los días sábado y feriados. Se exceptúan las bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor, que sólo podrán funcionar entre las 10:00 y las 22:00 horas.

Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local o en sus dependencias, sólo podrán funcionar entre las 10:00 y las 4:00 horas del día siguiente. Se exceptúan los salones de baile o discotecas, que sólo podrán funcionar entre las 19:00 y las 4:00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados.

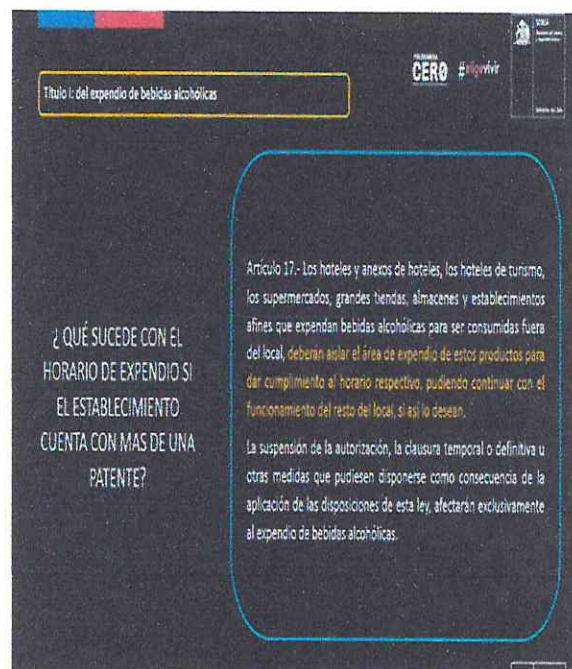
La restricción horaria no regirá el 19 de enero y los días de Fiestas Patrias.

Los alcaldes, con acuerdo fundado del concejo municipal, podrán disponer en la ordenanza respectiva horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la comuna o agrupación de comunas, dentro de los márgenes establecidos en los incisos precedentes.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que dado a que no va a existir más el toque de queda, consulta si los locales van a volver al horario normal y si las botillerías no quieren abrir y quieren cerrar a las 22:00 horas, podrían hacerlo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que eso es decisión de los locatarios e indica que el horario está establecido en la Ordenanza de Alcoholes.

La Sra. Paola Clavelle, expresa que la norma establece el máximo, pero ellos pueden decidir su horario en forma personal.



**LEY 19.925: Articulado**

**Título II: De las medidas de prevención y rehabilitación**

**¿QUÉ OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SE ESTABLECEN?**

Nuevo Inciso

No obstante, lo dispuesto en el inciso anterior, la dirección del respectivo establecimiento, sólo a solicitud del centro general de padres y apoderados o con la aprobación de éste, podrá autorizar que se proporcionen y consuman bebidas alcohólicas durante Fiestas Patrias o actividades de beneficio que se realicen hasta por tres veces en cada año calendario. Se deberá contar, asimismo, con la autorización de Carabineros de Chile y de la respectiva municipalidad, las que no se concederán durante el año escolar a establecimientos que cuenten con internado. La dirección del establecimiento velará por el correcto uso de la autorización concedida y porque la realización de la actividad no afecte, de manera alguna, el normal desarrollo de las actividades educacionales. Este permiso será válido sólo para aquellas localidades que no cuenten con un lugar para dicho evento.

**Título II: De las medidas de prevención y rehabilitación**

**CERO #digivir**

**¿QUÉ OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SE ESTABLECEN?**

Artículo 40.- Todo establecimiento en que se expandan bebidas alcohólicas deberá exhibir, en lugar destacado y claramente visible al público, un cartel en el cual se indiquen de manera didáctica las prohibiciones a que se refieren los artículos 23, 25, 26, 29, 41 y 42 de esta ley y el artículo 115 A de la Ley de Tránsito, en ambos casos junto con las medidas y sanciones que les son aplicables.

**TOLERANCIA CERO/MODIFICACIÓN LEY 19.925.**

**CERO #digivir**

**MODIFICACIÓN LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

**ETIQUETADO.**

- En toda bebida alcohólica por sobre 0,6 grados.
- Advertencias sobre las consecuencias nocivas del consumo de alcohol. Misma advertencia en cajas o embalajes de carácter promocional.
- Leyenda que traten sobre los riesgos y consecuencias del consumo nocivo, especialmente para poblaciones de riesgo.
  - > Embriazadas.
  - > Menores de 18 años de edad.
  - > Conductores.
- La infracción a las normas sobre etiquetado será sancionada con multa de \$ 5 a 200 UTA y el comiso de las bebidas, la que podrá doblarse en caso de reincidencia.

**TOLERANCIA CERO/MODIFICACIÓN LEY 19.925.**

**CERO #digivir**

**PUBLICIDAD.**

- Televisión: entre las 22:00 y las 06:00 hrs. Deberá proyectarse una leyenda que cumpla los requisitos del etiquetado por al menos 3 segundos.
- Radio: entre las 16:00 y las 18 horas. A continuación del aviso, por un lapso de al menos 3 segundos, deberá reproducirse cualquiera de las advertencias preventivas.
- Se prohíbe la publicidad en cualquier producto, publicación o actividad destinada exclusivamente a menores de edad. Asimismo, se prohíbe venta con ganchos comerciales, tales como regalos, sorteos, concursos, juegos y otros elementos de atracción infantil.
- Se prohíbe la publicidad en toda acción gráfica de estimulación al consumo de alcohol en bienes de lugar público. Se exceptúan los letreros o señaléticas en rutas asociadas a la actividad productiva de bebidas alcohólicas.
- Las advertencias deberán estar siempre a la vista, en todos los puntos de venta de bebidas alcohólicas, según la forma que determine el reglamento. **Sanción: Multa de \$ 20 a 200 unidades tributarias mensuales y con el comiso de las bebidas.**

**TOLERANCIA CERO/MODIFICACIÓN LEY 19.925.**

**CERO #digivir**

**PUBLICIDAD EN EL DEPORTE.**

- Se prohíbe cualquier forma de publicidad de bebidas alcohólicas en actividades deportivas. Se exceptúan los eventos deportivos de carácter mundial, continental o regional.
- Se prohíbe la publicidad en artículos deportivos para ser distribuidos masivamente, tales como camisetas y uniformes, y aquellos objetos promocionales vinculados a toda clase de actividades deportivas.

**SANCIONES.**

La infracción a las normas de publicidad será sancionada con multa de \$ 20 a 200 UTA, la cual podrá doblarse en caso de reincidencia.

**TOLERANCIA CERO/MODIFICACIÓN LEY 19.925.**

**CERO #igualvivir**



**MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL.**

- Los menores de 18 años de edad no podrán entrar a discotecas, cuando en ellas se expendan bebidas alcohólicas.
- Deberá exhibirse la cédula de identidad u otro documento de identificación siempre que se ingrese a cíbares, cantinas, bares, tabernas y discotecas.
- Deberá exhibirse la cédula de identidad u otro documento de identificación para adquirir, en cualquier lugar, bebidas alcohólicas. Esta modificación elimina la excepción de vender, obsequiar o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad cuando éstos concurren a almorzar o comer, acompañados de sus padres, a los recintos destinados a comedores.



**Entrada en vigencia**

**Etiquetado:** 12 meses + reglamento.

**Publicidad:** 36 meses + etiquetado. Excepción: caminos o carreteras, que permitan arribar a viñas, bodegas lugares de producción de bebidas alcohólicas.

**Exigencia cedula de identidad:** ingreso a establecimientos y/o venta, suministro u obsequio de bebidas alcohólicas.

**TOLERANCIA CERO/MODIFICACION LEY 19.925.**

**CERO #igualvivir**



Ley de Tránsito 18.290, Artículo 13.  
Agrega requisitos generales para obtener licencia de conducir.

- No haber sido sorprendido consumiendo bebidas alcohólicas o manifiesto estado de ebriedad en lugares de uso público (artículos 25 y 26 de la ley 19.925)



**RECORDAR.**

Las infracciones a los artículos 42 y 46 de la ley 19.925 son de competencia de los tribunales de garantía, aplicando los procedimientos establecidos por el Código de Procedimiento Penal (artículos 53 y 54 Ley 19.925)

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien respecto de la exposición.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que en su condición de trabajador radial, normalmente recibe muchas ofertas de supermercados especialmente cuando hay partidos de fútbol de la Selección o Clásicos, donde envían ofertas relacionadas con alcohol, por lo que requiere saber que pasa en ese caso y si él puede tomar una decisión al respecto.

La Sra. Paola Clavelle, señala que ante esa situación no se puede acceder a esas ofertas, dado a que es algo que la ley define respecto a los horarios, por tanto no es una definición personal, sólo se tiene que cumplir con ella.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta qué pasa con una cancha de fútbol que exista en lugar donde ya está establecido un local de venta de bebidas alcohólicas.

La Sra. Paola Clavelle, señala que en ese caso, lo que prevalece, es la existencia del local, el cual estaba ubicado en ese lugar con antelación.

La Concejal Claudia Farías, consulta respecto al artículo 15 en que se establece que "no podrán funcionar negocios de expendio de bebidas alcohólicas conjuntamente o colindantes con casas de prenda o establecimientos de compraventa de frutos del País", desea saber a qué se refiere este artículo.

La Sra. Paola Clavelle, señala que eso es debido a que generalmente la compra de esos productos se va en familia. Agrega que en la práctica, todas estas modificaciones tienen que ver con la protección de los niños (as) y adolescentes, porque hasta el momento, eso no se ha logrado, ya que en esta sociedad, se valida el consumo, donde los padres les enseñan a beber a sus hijos, habiendo un tema que tiene que ver con la protección.

El Concejal Gustavo González, consulta qué se puede hacer en el caso de que vea a un adulto comprando alcohol para entregarlo a un menor de edad.

La Sra. Paola Clavelle, indica que en ese caso, se debe hacer la denuncia correspondiente a Carabineros.

El Concejal Nemer Silva, plantea que le quedó una duda respecto al Artículo N° 19, en que se establece Dónde no se pueden vender bebidas alcohólicas, pero la pregunta que desea hacer es dónde no se pueden consumir bebidas alcohólicas.

La Sra. Paola Clavelle, refiere que se puede consumir alcohol, solamente en aquellos lugares donde tienen patentes para el consumo de alcohol al interior de ellos, no en la vía pública, y ahora se agregó todo lo que tiene que ver con el no consumo de alcohol en los espacios deportivos ni en actividades deportivas, las plazas y parques, donde el cumplimiento de la norma es responsabilidad de todos.

El Concejal Jaime Castro, expresa que el otorgamiento y todo lo que tiene que ver con la Ordenanza de Alcoholes, se ve a través de una ordenanza, la que está en vías o proceso de revisión e indica que en el Artículo 8°, se establece que "La Municipalidad determinará en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) del artículo 3°, lo que plantea, porque en una Sesión de Concejo, por acuerdo se eliminaron los polígonos y los territorios destinados al otorgamiento de estas patentes, por lo que quisiera saber la opinión de la Sra. Paola Clavelle al respecto, en términos de si el Concejo Municipal está en lo correcto o están errados, para que ella los pudiese asesorar en la reconstrucción de la Ordenanza de Alcoholes y a lo mejor en ese asesoramiento y si le parece al Concejo Municipal, revisar la norma completa.

La Sra. Paola Clavelle, manifiesta que lo que expuso ahora son las modificaciones que se hicieron a la Ley de Alcoholes, pero para hacer una ordenanza se debe manejar por completo la ley para poder elaborar la ordenanza acorde a la Ley y a la realidad de la Comuna y si se ve que en ciertos locales, es peligroso que exista expendio de bebidas alcohólicas o se pone en evidencia ciertas situaciones, para eso está la ordenanza, a través de la cual se puede establecer si hay necesidad de establecer un polígono o no, siendo una facultad que otorga la Ley al Sr. Alcalde y Concejo Municipal

El Concejal Jaime Castro, consulta a la Sra. Paola Clavelle, en qué barrio de la Comuna, considera que se debiera determinar un polígono o un cuadrante, señalando la referida que en los sectores de Huequén y El Retiro, ya que es cosa de recorrer esos sectores y van a apreciar que la cantidad de expendios de bebidas alcohólicas, está por sobre la cantidad de población que tienen, además hay antecedentes de consumo problemática de alcohol.

Finalmente, la Sra. Paola Clavelle, expresa que los Sres. Concejales, tienen en su carpeta esta presentación, la que además dejó a la Secretaría de Concejo, Srta. Roxana Medina, por lo que si tienen alguna duda, está a disposición para resolverlas; asimismo, da su celular para que la puedan contactar e indica que están ubicados frente a la plaza Bunster, donde funcionaba anteriormente la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo el horario de atención de Lunes a Viernes en los horarios que tiene el Municipio para la atención de público.

#### 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura a :

- Memorándum Nº 411 de fecha 16.09.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Certificado de Acuerdo de Concejo para respaldar la iniciativa de inversión del proyecto FRIL “Mejoramiento Camino Vecinal, interior sector Itraque, Comuna Angol”, por un monto de \$24.959.224.-

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal la solicitud de respaldar la iniciativa de Inversión indicada.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 142

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, respaldar la Iniciativa de Inversión del Proyecto FRIL “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, INTERIOR SECTOR ITRAQUE, COMUNA ANGOL”, por un monto de \$24.959.224.- (Veinticuatro millones, novecientos cincuenta y nueve mil, doscientos veinticuatro pesos chilenos).
- Memorándum Nº 412 de fecha 16.09.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme en que solicita Acuerdo de Concejo para asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de Inversión “Mejoramiento Camino Vecinal, Interior Sector Itraque, Comuna de Angol” que postula a financiamiento FRIL.

ITEM	VALOR \$ (ANUAL)
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	300.000.-
TOTAL	300.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud para asumir los costos de operación y mantención de la mencionada Iniciativa de Inversión.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 143

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los Costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión, “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, INTERIOR SECTOR ITRAQUE, COMUNA ANGOL” que postula a financiamiento FRIL.

ITEM	VALOR \$ (ANUAL)
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	300.000.-
TOTAL	300.000.-

- Memorándum Nº 433 de fecha 24.09.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme en que solicita priorización de propuesta y porcentaje de Aporte Municipal para ejecutar Obras Civiles, conforme a los rangos establecidos por el Programa de Pavimentación Participativa del SERVIU IX Región Proceso 31 de Postulación, según la tipología de cada vía, con el objetivo de ingresar las iniciativas al SERVIU Región de la Araucanía dentro el mes de Septiembre de 2021.

PRIORIDAD	CALLE	TRAMOS	APORTE MUNICIPAL	TIPOLOGÍA
1	Iquique	Entre Magallanes y Puerto Natales	12%	Calle
2	Calle Esmeralda y Calle Los Boldos	Horacio Smith y Miguel Avendaño Esmeralda y Campo de Marte	12%	Calle
3	Los Canelos	Colo Colo y Canal Existente.	12%	Calle
4	Pedro Aguirre Cerda	German Decher y Fin de Calle	12%	Calle
5	Valparaíso	18 de Septiembre y Pedro Aguirre Cerda.	12%	Calle
6	Camino Las Acequias	Límite Urbano y Camino Piedra Blanca	20%	Vereda
7	Colima	Traiguen y Puren	20%	Vereda
8	Caupolicán	Traiguen hasta acceso Esc. Especial	12%	Calle
9	Cesar Ruiz	Héctor Ramírez y Austria	12%	Calle
10	Cesar Ruíz	Austria y Jacinto Musre	12%	Calle
11	Cesar Ruiz	Jacinto Musre y Pavimento	12%	Calle
12	Manuel Iturrieta	San Francisco y Miguel Serra	15%	Pasaje
13	Héctor Ramírez	San Francisco y Cesar Ruiz	15%	Pasaje
14	Julio Sepúlveda	Población Chile Joven y Primer Grifo	12%	Calle
15	Colo Colo	Chorrillos y Julio Sepúlveda	12%	Calle
16	Colo Colo	Julio Sepúlveda e Ilabaca	12%	Calle
17	Freire	Manuel Rodríguez y Manuel Montt	12%	Calle
18	Israel	Monte Caramelo y Fin de Calle	12%	Calle
19	Rehue	Pasaje Sevilana y Rosamel Bravo	12%	Calle
20	Jerusalén	Monte Siniai y Los Ciervos	12%	Calle
21	Teodoro Smith	Pasaje Diego Duble Urrutia y Valparaiso		Calle
22	FramFourt	Bremen y Berlin	12%	Pasaje
23	Silesia	Breme y Berlin	15%	Pasaje
24	Bremen	Hamburgo y Pav. Existente hacia Las Heras	15%	Pasaje

El Sr. Alcalde, indica que en el último Concejo se dio lectura a las Iniciativas de Inversión, las cuales son las mismas, por tanto, las somete a votación de los Sres. Concejales.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO N° 144**

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, priorizar propuestas y porcentajes de Aporte Municipal para ejecutar Proyectos de Pavimentación Participativa que se indican, para su postulación al Proceso N° 31 del Programa de Pavimentación Participativa del SERVIU IX Región, dentro del mes de Septiembre de 2021.

PRIORIDAD	CALLE	TRAMOS	APORTE MUNICIPAL	TIPOLOGÍA
1	Iquique	Entre Magallanes y Puerto Natales	12%	Calle
2	Calle Esmeralda y Calle Los Boldos	Horacio Smith y Miguel Avendaño Esmeralda y Campo de Marte	12%	Calle
3	Los Canelos	Colo Colo y Canal Existente.	12%	Calle
4	Pedro Aguirre Cerda	German Decher y Fin de Calle	12%	Calle
5	Valparaíso	18 de Septiembre y Pedro Aguirre Cerda.	12%	Calle
6	Camino Las Acequias	Límite Urbano y Camino Piedra Blanca	20%	Vereda
7	Colima	Traigüén y Purén	20%	Vereda
8	Caupolicán	Traigüén hasta acceso Esc. Especial	12%	Calle
9	Cesar Ruiz	Héctor Ramírez y Austria	12%	Calle
10	Cesar Ruiz	Austria y Jacinto Musre	12%	Calle
11	Cesar Ruiz	Jacinto Musre y Pavimento	12%	Calle
12	Manuel Iturrieta	San Francisco y Miguel Serra	15%	Pasaje
13	Héctor Ramírez	San Francisco y Cesar Ruiz	15%	Pasaje
14	Julio Sepúlveda	Población Chile Joven y Primer Grifo	12%	Calle
15	Colo Colo	Chorrillos y Julio Sepúlveda	12%	Calle
16	Colo Colo	Julio Sepúlveda e Ilabaca	12%	Calle
17	Freire	Manuel Rodríguez y Manuel Montt	12%	Calle
18	Israel	Monte Caramelo y Fin de Calle	12%	Calle
19	Rehue	Pasaje Sevilana y Rosamel Bravo	12%	Calle
20	Jerusalén	Monte Siniai y Los Ciervos	12%	Calle
21	Teodoro Smith	Pasaje Diego Duble Urrutia y Valparaiso		Calle
22	FramFourt	Bremen y Berlin	12%	Pasaje

23	Silesia	Breme y Berlin	15%	Pasaje
24	Bremen	Hamburgo y Pav. Existente hacia Las Heras	15%	Pasaje

- Memorándum Nº 434 de fecha 25.09.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscripción de Contrato para Ejecución de la Propuesta Pública “Adquisición Camión Limpieza Infraestructura Aguas Lluvias Angol- Renaico- Ercilla Collipulli” ID= 2743-49-LR21, con el Oferente Ingeniería y Servicios Orbitec SPA, Rut, 76.0110181-3, en la suma de \$412.900.000.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 120 Días Corridos. Por ser quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.
- Lo anterior, conforme lo estipula el Art. 65, letra j) de la Ley 18.695.-

La Concejal Claudia Farías, consulta si el chofer del camión es Municipal.

El Sr. Alcalde, refiere que el chofer tiene una capacitación e incluso antes de adjudicar fue el Encargado de Talleres Municipales con dos conductores a la ciudad de Concepción a conocer el funcionamiento del camión y allá le hicieron una inducción.

Acto seguido, somete a votación de los Sres. Concejales la suscripción de la Propuesta Pública referida.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 145

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato para Ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN CAMION LIMPIEZA INFRAESTRUCTURA AGUAS LLUVIAS ANGOL-RENAICO-ERCILLA-COLLIPULLI” ID= 2743-49-LR21, con el Oferente “Ingeniería y Servicios Orbitec SPA, RUT: 76.011.181-3, en la suma de \$412.900.000.- impuesto incluido y un plazo de entrega 120 días corridos. Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.

Cabe señalar, que la obra se ejecutará con recursos provenientes del Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 03 y 05, Subasignación 761 del Presupuesto del FNDR Región de la Araucanía año 2021.

- Memorándum Nº 036 de fecha 16.09.2021 de la Encargada de Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, en que envía Nomina de Patentes de Alcoholes, que no fueron renovadas en el Plazo estipulado y por las cuales se esperó hasta el 31 de Agosto del año en curso, en donde se podía presentar la apelación respectiva para optar a su renovación decisión que debe tomar el señor Alcalde de acuerdo a los motivos expuestos por cada contribuyente, aplica dictamen 9398 del año 2007.

De un total de 19 Patentes, que no habían cumplido con la documentación en el periodo respectivo para optar a la renovación, solo 7 presentaron apelación y entregaron los documentos que se solicitaban, las cuales fueron aceptadas y se procedió a recibir el pago de estas las 12 Patentes restantes, a 31 de Agosto, que fue el plazo que nos dimos como oficina para esperar las apelaciones, no presentaron documentación alguna.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita acuerdo para caducar y eliminar del sistema las Patentes que se detallan en archivos adjunto, por la no presentación de los antecedentes respectivos para caducar y eliminar del sistema las Patentes que se detallan en archivo adjunto, por la no presentación de los antecedentes respectivos para optar a su renovación y pago.

1	400012	003593284-4	Anania Halabi Sonia Noemi	Avda. Dillman Bullock 2998	Depósito bebidas alcohólicas	Titular fallecida, no presentan antecedentes de herederos
2	400056	008209178-5	Gayoso Sandoval María	Ocalindo 936	Dep. bebidas alcohólicas	Titular fallecida, no presentan antecedentes herederos
3	400071	009623452-K	Elio Hernán Muñoz Aravena	Chacabuco 746	Restaurante diurno o nocturno	No presenta documentación solicitada
4	400091	004112612-4	Villalobos Henríquez Haydée de las mercedes	Avda. Dillman bullock 3118	Restaurante diurno	No presenta documentación solicitada
5	400136	004906724-0	Chávez Villablanca magdalena	Coquimbo 0651	Establec. Expendio de cervezas	No presenta documentación solicitada
6	400142	070622500-5	Club social de Angol	Caupolicán 499	Club social	No presenta documentación solicitada
7	400220	009883352-8	Sufan Arias Rodrigo	Lautaro 176	Restaurante diurno y nocturno	No presenta documentación solicitada
8	400321	010768612-6	Cristian Rolando Lagos Bustamante	Avda. O'Higgins 1315	Restaurante de turismo	No presenta documentación solicitada
9	400356	076499951-7	Eventos duo Freddy Yissi Saravia e.i.r.l.	Camino Angol- los sauces kilómetro 1	Discoteca	No presenta documentación solicitada
10	400358	076628065-K	Hernández coppola Itda.	Pedro Aguirre cerda 401 local 105	Restaurant diurno o nocturno	No presenta documentación solicitada
11	400368	076920156-4	Inversiones fvr limitada	Julio Sepúlveda 323	Salones de te y cafetería	No presenta documentación solicitada
12	400376	077183859-6	Servicios gastronómicos our table spa	Avda. O'Higgins 1340 local 8	Salones de te o cafetería	No presenta documentación solicitada

El Concejal Mauricio Jiménez, indica que el Club Social es un establecimiento tan importante para la Comuna.

El Sr. Alcalde, indica que ellos hicieron el trabajo de regularización, se les aprobó la carpeta; sin embargo, este trámite no lo hicieron, las patentes se pagan hasta el 31 de Julio, se les dio un mes entero y no pasó nada.

Acto seguido, somete a votación de los Sres. Concejales la caducación de las referidas Patentes Comerciales.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

## ACUERDO N° 146

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la caducación y eliminación del Sistema las Patentes que se detallan, producto de que no fueron renovadas en el plazo estipulado y por las cuales se esperó hasta el 31 de Agosto del año en curso, en donde se podía presentar la apelación respectiva para optar a su renovación.

**LISTADO PATENTES PARA ELIMINAR**

1	400012	003593284-4	Anania Halabi Sonia Noemi	Avda. Dillman Bullock 2998	Deposito bebidas alcohólicas	Titular fallecida, no presentan antecedentes de herederos
2	400056	008209178-5	Gayoso Sandoval María	Ocalindo 936	Dep. bebidas alcohólicas	Titular fallecida, no presentan antecedentes herederos
3	400071	009623452-K	Elio Hernán Muñoz Aravena	Chacabuco 746	Restaurante diurno o nocturno	No presenta documentación solicitada
4	400091	004112612-4	Villalobos Henríquez Haydée de las mercedes	Avda. Dillman bullock 3118	Restaurante diurno	No presenta documentación solicitada
5	400136	004906724-0	Chávez Villablanca magdalena	Coquimbo 0651	Establec. Expendio de cervezas	No presenta documentación solicitada
6	400142	070622500-5	Club social de Angol	Caupolicán 499	Club social	No presenta documentación solicitada
7	400220	009883352-8	Sufan Arias Rodrigo	Lautaro 176	Restaurante diurno y nocturno	No presenta documentación solicitada
8	400321	010768612-6	Cristian Rolando Lagos Bustamante	Avda. O'Higgins 1315	Restaurante de turismo	No presenta documentación solicitada
9	400356	076499951-7	Eventos duo Freddy Yissi Saravia e.i.r.l.	Camino Angol- los sauces kilómetro 1	Discoteca	No presenta documentación solicitada
10	400358	076628065-K	Hernández coppola Itda.	Pedro Aguirre cerda 401 local 105	Restaurant diurno o nocturno	No presenta documentación solicitada
11	400368	076920156-4	Inversiones fvr limitada	Julio Sepúlveda 323	Salones de te y cafetería	No presenta documentación solicitada
12	400376	077183859-6	Servicios gastronómicos our table spa	Avda. O'Higgins 1340 local 8	Salones de te o cafetería	No presenta documentación solicitada

Cabe señalar, que de un total de 19 Patentes que no habían cumplido con la documentación en el periodo respectivo para optar a la renovación, solo 7 presentaron apelación, las cuales fueron aceptadas y se procedió a recibir el pago de éstas.

- Memorándum N° 770 de fecha 13.09.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff, en que solicita Acuerdo de Concejo para decretar según Resolución Exenta N° 0515 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 16 de Junio de 2021, “Desarme de Vivienda y Limpieza de Terrenos Liberados en el Asentamiento Precario de los Rieles de la Comuna de Angol”.

El Sr. Alcalde, indica que se asignó una cantidad de recursos para limpiar donde está el Campamento y todo el lugar donde estaba la línea férrea, lo que somete a consideración de los Sres. Concejales.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 147

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos “PROGRAMA ASENTAMIENTO PRECARIOS” denominado “DESARME DE VIVIENDAS Y LIMPIEZA DE TERRENO LIBERADOS” entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, por la suma de \$22.000.000.- (Veinte y dos millones de pesos).
  
- Memorándum Nº 769 de fecha 13.09.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff, en que solicita Acuerdo de Concejo para decretar según Resolución Exenta Nº 0496 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 04 de Junio de 2021 “Gastos de Traslados Transitorio, Campamento Los Rieles de la Comuna de Angol.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales lo referido.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 148

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos “PROGRAMA ASENTAMIENTO PRECARIOS”, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, con el objeto de financiar el Gasto de Traslado Transitorio de 23 Familias que actualmente habitan el Campamento “Los Rieles” por la suma de \$69.000.000.- (Sesenta y nueve millones de pesos)
  
- Memorándum Nº 150 de fecha 25.09.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que solicita Acuerdo de Concejo para la suscripción de dos Convenios con el Servicio Nacional de Menores para desarrollo de los Proyectos, los cuales se indican:

**“PER NIÑA ADOLESCENTE”** del modelo de intervención Programas de Protección Especializada modalidad PER Programa para la Intervención Residencial.

**“REM NIÑA ADOLESCENTE”** del modelo de intervención Centros Residenciales, modalidad Residencia de Protección para mayores con Programas de Protección Especializados con Intervención Residencial.

Lo anterior, conforme lo establece el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el monto supera las 500 UTM.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales lo indicado.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 149

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar los Convenio entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Menores, los cuales se indican a continuación:
 

“PER NIÑA ADOLESCENTE” del modelo de intervención Programas de Protección especializada modalidad per programa para la intervención residencial, por un monto total de \$43.866.835.-

“REM NIÑA ADOLESCENTE” del modelo de intervención Centros Residenciales, modalidades residencia de protección para mayores con programas de protección especializados con intervención residencial. \$213.003.648.-

Lo anterior, según lo estipula el art. 65 letra j) de la ley 18.695, en atención a que el monto supera las 500 UTM.
- Memorándum Nº 153 de fecha 28.09.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que solicita, la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados “Programa Red Local de Apoyo y Cuidado – SNAC” entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.  
Lo anterior, conforme al art. 65 letra j) de la Ley 18.695.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal la suscripción del Convenio referido.

**Votan a favor:** Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

#### ACUERDO N° 150

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar los Convenios de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados “Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC” entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, por un monto de \$136.070.461.-  
Lo anterior, según lo estipula el art. 65 letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el monto supera las 500 UTM.
- Certificado Nº 22 de fecha 07.09.2021 del Director del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera, que dice relación con Modificación Presupuestaria presentada para su revisión en este Departamento, por Don José Luis Castro Morales, Director (s) de Finanzas (s) dándole su VºBº para su posterior aprobación del Concejo Municipal.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestario	Decreto	Mes	Monto M\$
55	07.09.2021	-	-	-	M\$1.500.-

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la Modificación Presupuestaria indicada.

**Votan a favor:** Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

#### ACUERDO N° 151

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria presentada por el Director (s) del Dpto. De Admin. Y Finanzas, Don José Luis Castro Morales, cuyo detalle se indica, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
55	07.09.2021		Interno		M\$1.500.-

- Certificado N° 25 de fecha 21.09.2021 del Director del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera, que dice relación con Modificación Presupuestaria presentada para su revisión en este Departamento, por la Directora del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, dándole su Vº Bº para su posterior aprobación del Concejo Municipal.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestario	Decreto	Mes	Monto M\$
058	20.09.2021	-	12	Agosto 2021	M\$62.374.-

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la Modificación Presupuestaria referida.

**Votan a favor:** Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

#### ACUERDO N° 152

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria presentada por la Directora del Dpto. De Admin. Y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, cuyo detalle se indica, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum N°	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
058	20.09.2021	-	12	Agosto 2021	M\$62.374.-

- Certificado N° 24 de fecha 10.09.2021 del Director del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera, que dice relación con Modificación Presupuestaria presentada para su revisión en este Departamento, por el Jefe del Àrea de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada, dándole su Vº Bº para su posterior aprobación del Concejo Municipal.

Memorándum N°	Fecha	Modificación Presupuestario	Decreto	Mes	Monto M\$
45	10.09.2021	-	09	Agosto 2021	M\$277.957.-

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la presente Modificación Presupuestaria.

**Votan a favor:** Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

**ACUERDO N° 153**

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria presentada por el Jefe de Finanzas del Dpto. De Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, cuyo detalle se indica, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum N°	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
45	10.09.2021	-	09	Agosto	M\$277.957.-

- Ordinario N° 176 de fecha 22.09.2021 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra, en que solicita Aprobación del Concejo Municipal para asignar a los 3 Representantes propuestos por la entidad administrativa y que integran al Comité del Servicio de Bienestar del Dpto. de Salud Municipal, quienes deberán cumplir funciones desde el 12 de Septiembre del año 2021 y por dos años a menos que se requiera realizar alguna modificación.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Reglamento del Servicio de Bienestar de Salud de los Funcionarios de APS de la Municipalidad de Angol – Ley N° 20.647.

TITULARES	SUPLENTES
MARCELA HERRERA SEPULVEDA	ELIECER MEDINA MEDINA
FLORENTINA NOVOA HIDALGO	LUIS CARRASCO PARDO
MARIA LOPEZ ORTEGA	MACARENA BELTRAN DIAZ

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud de integrar al Comité de Bienestar del Dpto. de Salud Municipal las funcionarias indicadas.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO N° 154**

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar propuesta para asignar a 3 representantes de la Entidad Administradora para integrar al Comité del Servicio de Bienestar del Dpto. De Salud Municipal, quienes deberán cumplir funciones desde el 12 de Septiembre del año 2021 y por dos años, a menos que se requiera realizar alguna modificación.

**DETALLE**

TITULARES	SUPLENTES
MARCELA HERRERA SEPULVEDA	ELIECER MEDINA MEDINA
FLORENTINA NOVOA HIDALGO	LUIS CARRASCO PARDO
MARIA LOPEZ ORTEGA	MACARENA BELTRAN DIAZ

- Memorándum N° 49 de fecha 23.09.2021 del Encargado del Área de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir Adjudicación y posterior Contrato de “Prestación de Servicios Programas Odontológicos 2021 DSM Angol”, Licitación Pública ID=2744-56-LP21, por un monto total exento de impuesto de \$68.293.492, al Proveedor, Sociedad de Servicios Profesionales de Salud Ñielol limitada Rut: 76.399.057-5, Representante Legal, Amanda Hernández Palma.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la suscripción de Contrato indicado.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO Nº 155**

- El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato por la Licitación Pública “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS 2021 DSM ANGOL”, ID= 2744-56-LP21, por un monto total exento de impuesto de \$68.293.492.-, con el Oferente; “Sociedad de Servicios Profesionales de Salud Ñielol Limitada”, Rut: 76.399.057-5, Representante Legal, Amanda Hernández Palma.  
Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65º, letra i), de la Ley N° 18.695.
- Mail de fecha 24.09.2021 del Abogado, Don Luis Montero, en que solicita pronunciamiento de conformidad a lo dispuesto por el Art. 65 letras f) e i) de la Ley 18.695, en su texto refundido, en torno a la voluntad del municipio de llevar a cabo una transacción extrajudicial que involucre la enajenación, para construir un proyecto hotelero, del 50% de la Superficie del terreno actualmente bajo tenencia de empresa “Estancia del Valle Limitada” ubicado en sector Huequen, de manera de que la mencionada empresa efectúe la propuesta económica concreta, ello en función de las circunstancias expuestas y de las observaciones que el H. Concejo emita al efecto en su caso. (**SE DEJA PENDIENTE**)

El Sr. Alcalde, señala que aún no se puede dar respuesta.

El Concejal Gustavo González, manifiesta que se debe estudiar el tema, además, que ni siquiera se conoce el valor de eso.

El Sr. Alcalde, sugiere que asista el Asesor Jurídico al Concejo Municipal a fin de que clarifique y oriente respecto de esta situación.

Acto seguido, refiere que esta solicitud se deja pendiente a fin de contar con más claridad y tomar el mejor Acuerdo.

- Acta de Revisión y Selección de Proyectos Fondo de Desarrollo Wetrepén de la Comisión Evaluadora, encabezada por la Pdta. Concejal Beatriz Sanhueza, en que adjunta 2 proyectos presentados por las siguientes Comunidades, quienes cumplieron en los antecedentes requeridos y evaluados, ademas, de presentarse en los plazos estipulados.
  - Comunidad Indígena Lonconado Río Picoquen \$500.000.-
  - Comunidad Indígena Wetrepén \$500.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales aprobar el aporte para estas dos Comunidades que cumplieron con la ampliación del plazo para presentar sus proyectos.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO Nº 156**

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la distribución del Fondo de Desarrollo Mapuche Wetrepén Año 2021 a las siguientes Comunidades.

Nº	COMUNIDAD	MONTO \$
1.-	Comunidad Indígena Lonconao Río Picoquien	500.000.-
2.-	Comunidad Indígena Wetrepén	500.000.-

- Nota de fecha 24.09.2021 de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 5-C, Sra. Viviana Fonseca Zambrano, en que solicita la revisión de Certificados adjuntos para Aprobación de Compromiso del denominado “Proyecto de Mejoramiento de Área Verde de la Junta de Vecinos N° 5-C “Villa Las Cumbres”y posterior entrega de Certificado para adjuntar a carpeta de dicho proyecto.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la revisión de los Certificados adjuntos de dicha Junta Vecinal para postulación a proyecto.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 157

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la revisión de los antecedentes y Certificados de la Junta de Vecinos Nº 5-C “Las Cumbres”, con la finalidad de postular al Proyecto Mejoramiento de Área Verde del sector.
- Mail de fecha 20.09.2021 de la Secretaría de la Organización “La Voz de los Pacientes”, Sra. Carla Hernández, en que solicitan colaboración en insumos tales como pañales y alimentos para 26 pacientes, los cuales son generalmente adultos mayores con distintas patologías y los gastos son enormes aun con sus bajas pensiones, más aun, muchas de sus familias hacen lo posible por tener en buenas condiciones a las y los pacientes

El Sr. Alcalde, indica que es reacio a entregar este tipo de ayuda a Organizaciones externas, ya que el Municipio cuenta con Programas para los Adultos Mayores, donde se han catastrados una gran cantidad de abuelitos, por tanto, es complicado otorgar este tipo de ayudas, más aun, donde el Municipio debe arreglarse con lo que tiene para ir en ayuda de sus adultos mayores, de tal manera que ayudar a más se complica.

El Concejal Jaime Castro, consulta si la Nota adjunta nómina, ya que de lo contrario se hubiese cotejado con el Dpto. Social, ahora sí la tienen habría que solicitarla al Dpto. de Desarrollo Comunitario para ver que se puede hacer.

El Concejal Gustavo González, indica que el Municipio no puede entregar recursos, dado que ni siquiera se sabe a dónde van dirigidos.

- Nota de fecha 23.09.2021 del Pdte. de la Junta de Vecinos “Los Andes C-16”, Sra. Berta León Troncoso, en que solicita colaboración con un computador e Impresora para comenzar a trabajar, ya que recientemente fue renovada la Directiva de esta Junta de Vecinos, por lo que espera comenzar a avanzar en las gestiones y realizar los escritos e información de reunión o actividades para los vecinos y tener así las propias herramientas para poder salir adelante con sus proyectos a futuros.

El Sr. Alcalde, indica que vinieron a conversar con él, pero les dio la respuesta enseguida.

El Concejal Gustavo González, indica que si se le otorga lo que están pidiendo, estarían siendo inconsecuentes respecto a lo que se ha dicho del tema y además, con las otras Organizaciones.

El Sr. Alcalde, señala que se va a trabajar con ellos y se comprometió a ver la forma de legalizar uno o dos sitios para que postulen a la construcción de una Sede Social.

El Concejal Jaime Castro, sugiere que se le responda a la Organización y plantearles que para el próximo año puedan postular a Subvenciones a algún proyecto a través del Municipio.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que sería bueno mencionar que hay una Oficina de Proyectos

El Concejal Gustavo González, señala que también se debe ver el tema de las estructuras de la Sede Social.

El Sr. Alcalde, somete a votación lo referido.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

## ACUERDO N° 158

- EL H. Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Pdta. de la Junta de Vecinos C-16 “Los Andes”, Sra. Berta Troncoso, donde se sugiere postular el próximo año a Subvención a través de la Municipalidad, a fin de ver la posibilidad de construcción de una Sede Social.
- Ordinario N° 001 de fecha 21.09.2021 de la Presidenta de la Asociación Wetrepén, Sra. Delia Durán Lonconao, en que solicita renovación del Comodato del Odeón de la Plaza Siete Fundaciones, espacio que fue concedido el 08 de Enero de 2019 con el objetivo de rescatar y exponer la diversidad de productos que realizan hombres y mujeres de todas las Comunidades de la Asociación Mapuche.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si es efectivo que las Comunidades van rotando para compartir el Odeón.

El Sr. Alcalde, refiere que efectivamente están muy bien organizados.

El Concejal Jaime Castro, señala que reconociendo que es un aporte que las comunidades estén en ese lugar; no obstante, considera que es necesario buscar uno permanente para ellos, ya que el odeón es un lugar ícono respecto al tema turístico, la gente estaba acostumbrada a ir a allí para recibir informaciones turísticas, por lo que cumplía una tremenda labor en la Plaza 7 Fundaciones y ahora por cosas de la vida trabaja cerca de la Plaza y más de una persona le ha consultado por la Oficina Turística que antiguamente se encontraba ubicada en la Plaza, ahora en el caso del turista que no conoce la ciudad, y que la oficina de informaciones turísticas esté ubicada en el centro de Angol era de accesibilidad y de reconocimiento, desconoce los fundamentos del por qué esa Oficina se movió de ese lugar.

El Concejal Nemer Silva, indica que nunca imaginó que la Oficina de Turismo se ubica dónde está, dado a que ni siquiera tiene señalética que la identifique.

El Sr. Alcalde, señala que hay algo que jugó en contra en esta pandemia y fue que esta Oficina estuvo más cerrada que abierta e incluso en un momento se utilizó para ayudar a las personas en las postulaciones a IFE, 10% y otros beneficios estatales, desconoce si hoy con el hecho de haberle entregado el kiosco a la Agrupación Turística “Los Confines Nahuelbuta”, no sabe si tendría una rentabilidad dos cosas de la misma línea en la misma parte, pero el hecho de buscar algo más definitivo no sería para hoy, porque la solución del Comodato es hoy, más aun, cree que esto se transformó en un ícono, porque no hay otra comuna en Chile que haya hecho algo similar, respecto de entregarles las instalaciones del Odeón de la Plaza a las Comunidades Mapuches, quienes están tremadamente agradecidos, ya que contar con un espacio que les da la oportunidad de vender sus artesanías y sus productos ancestrales, además, el espacio lo tienen bonito, hermoseado, se han preocupado de mantener sus cosas y le han dado identidad, que es lo que las comunidades buscan.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que eso refleja que se está trabajando en conjunto con ellos, además muchos angolinos no saben que existe ese espacio que está en comodato con dicha Agrupación. Por otra parte, sería bueno instalar señalética que identifique a la Oficina de Turismo Municipal al igual que a la Farmacia Comunitaria, por lo que sugiere ver eso como Acuerdo de Concejo, a fin de que se elaboren los letreros correspondientes.

El Sr. Alcalde, indica que en el tema de la Farmacia no se podría porque está el Proyecto andando de mejoramiento de la estructura del espacio donde funcionaba Fonasa, pero si en alguna instancia se necesita no habría problema; sin embargo, hoy día se queda con que las Comunidades están felices en el lugar donde están.

El Concejal Jaime Castro, manifiesta que valora el hecho, dado a que es un privilegio y reconocimiento que las Comunidades Mapuches estén ubicados con sus productos en el Centro de la ciudad, la pregunta era el por qué se habría tomado la decisión de cambiar la Oficina de Turismo de ahí.

La Concejal Claudia Farías, señala que es bueno instalar un letrero para la Oficina de Turismo.

El Sr. Alcalde, somete a votación la instalación de Letrero con señalética para identificar la Oficina de Turismo Municipal.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 159

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad disponer la instalación de Señalética a fin de identificar la Oficina de Turismo Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a votación renovación del Comodato otorgado a la Asociación Wetrepén, por un periodo de 2 años.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 160

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la renovación del Contrato de Comodato entre la Asociación Wetrepén y la I. Municipalidad de Angol, por el Odeón de la Plaza Siete Fundaciones, por un periodo de 2 años, con el objetivo de rescatar y exponer la diversidad de productos que realizan hombres y mujeres de todas las Comunidades de la Asociación Mapuche.
- Ordinario Nº 32 de fecha 16.09.2021 del Director de la Escuela Comunidad “Chacaico”, Don Juan Iturra Seguel, en que adjunta Cotización de Don Víctor Gallegos, quien se ofrece para cortar la cortina de eucaliptos y pinos que tiene el Establecimiento a raíz de los robos que ha sufrido durante el presente año, el cobro por este Servicio es de \$350.000.-.

El Sr. Alcalde, señala que en el sector de Chacaico aledaño a la Escuela hay una cortina de eucaliptus, lo que de alguna manera genera inseguridad, por lo que, los vecinos proponen cortar esta cortina, ya que no presta ningún beneficio, pero se debe pagar este servicio, de tal manera, que una persona estaría dispuesta a cortar y llevarse la leña sobrante, por la suma de \$350.000.- lo cual debe ser pagado con anterioridad a la explotación.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud de aporte para dicho servicio.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 161

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, la explotación de cortina de eucaliptos y pinos que se encuentran en el entorno de la Escuela de la Comunidad Chacaico, servicio que tiene un costo de \$350.000.- (Trecientos cincuenta mil pesos), a fin de evitar futuros robos y dar más seguridad al Establecimiento Educacional.  
Cabe indicar, que dicho monto se debe pagar antes de iniciar la explotación.
- Nota de fecha 21.09.2021 de la Pdta. de la Unión Comunal de la Discapacidad Angol, Sra. Daniela Romero Maldonado, en que solicita ayuda en combustible (80 litros de petróleo) para asistir al Encuentro Turístico Sudamericano de la Inclusión 2021” que se llevará a cabo los días 25 y 26 de Septiembre en la ciudad de Villarrica. Cabe señalar que se cuenta con un minibús y el alojamiento, faltando solamente el petróleo para viajar.

El Sr. Alcalde, señala que esta organización ya viajó y participó de la actividad, por lo que somete a consideración dicha solicitud para regularizar el tema administrativo.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 162

- El H. Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la entrega de vale de 80 litros de combustible (petróleo) a la “Unión Comunal de la Discapacidad de Angol” con la finalidad de asistir al “Encuentro Turístico Sudamericano de la Inclusión 2021” que se llevará a cabo los días 25 y 26 de Septiembre en la ciudad de Villarrica.

**DETALLE**

<b>PATENTE</b>	<b>COMBUSTIBLE</b>
	60 Litros (Petróleo)

- Nota de fecha 09.09.2021 del Profesor y Artista audiovisual, Don Wilson Arroyo, en que propone realizar pinturas de todos los Alcaldes que han dirigido la Comuna de Angol y que queden en el edificio Consistorial como el recuerdo tangible de su aporte del desarrollo integral de Angol, la educación, el deporte y la cultura. Valor por cuadro \$300.000.- (**DERIVAR A COMISION EDUCACIÓN Y CULTURA**)

El Sr. Alcalde, indica que se abstendrá de votar en esta ocasión, pero a opinión personal, le gustaría que se realizara en algún momento una Galería de Artística de todos los Alcaldes, Premios Municipales, Concejos Municipales, Hijos Ilustres, porque la historia se teje cuando se ve.

Acto seguido, recuerda a los Sres. Concejales que la próxima Sesión de Concejo asistan con vestimenta formal, ya que se tomará la fotografía oficial del Concejo Municipal.

La Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere que se tome la fotografía en otro lugar diferente a la Sala de Sesiones.

- Nota de fecha 21.09.2021 del Pdte. de la Junta de Vecinos Nº 13-D “Los Copihues”, Sr. Carlos Jiménez Matamala, en que solicita la renovación del Comodato del Centro Comunitario Cultural “Cecilia Valdebenito Cartes”.  
Cabe señalar, que este Comodato se firmó en el mes de Julio del año 2016 con el Alcalde y Concejo Municipal y el Secretario Municipal en pleno de esa época y se realizó dicho Centro Comunitario.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la renovación de dicho Comodato por 2 años.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 163

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la renovación del Contrato de Comodato entre la “Junta de Vecinos 13-D Los Copihues” y la I. Municipalidad de Angol, por el Centro Comunitario Cultural Cecilia Valdebenito Cartes, por un periodo de 5 años. Cabe señalar, que la Municipalidad de Angol asumirá el gasto mensual de agua del inmueble antes señalado a través del presupuesto Municipal vigente.
- Nota de fecha 16.09.2021 del Encargado de la Oficina Municipal de la Juventud, Don Nexel Aguilera, en que extiende invitación a la Expo Pyme Joven, programada para los días Lunes 27 y Martes 28 y Miércoles 29 del presente, actividad que tiene por objetivo ofrecer la instancia de que los jóvenes den a conocer sus pymes, así

contribuir y alivianar las necesidades de cada uno de los expositores que participará en esta feria. Por tal motivo los invitan a esta reunión de encuentro y de coordinación de la actividad programada por la Oficina (**TENGASE PRESENTE**)

- Ordinario Nº 1111 de fecha 15.09.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, en que adjunta borrador del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2022), en formato PDF. Lo anterior según lo establecido en la legislación educacional vigente, a fin de su revisión u observación correspondiente para ser incorporadas en la versión final que debe ser aprobada al 15.11.2021. (**ENTREGADO A SRES. CONCEJALES**)
- Nota de fecha 02.09.2021 del Pdte. de la Asociación Nacional de Cooperativa de Chile, Don Rodrigo Silva Iñiguez, en que ofrecen su apoyo y colaboración para trabajar unidos y entre todos construir un Chile más equitativo e inclusivo, ya que están convencidos de que el cooperativismo es una alternativa totalmente viable para el desarrollo social y económica del país y mantienen un fuerte compromiso con la Comunidad.
- Nota de fecha 27.09.2021 de la Pdta. de la Junta de Vecinos Nº 15 “Población Trizano”, Sra. Karen Erices Alarcón, en que señala la desconformidad con la adjudicación de los FONDEVE 2021, ya que el proyecto postulado por su Junta Vecinal cumplía con todos los requisitos que se mencionan en las bases del Fondo Concursable, por lo anterior, es que solicita reconsiderar la no adjudicación del proyecto o en su defecto permitir cambiar el ítem o temática para que la Junta de Vecinos obtenga Fondos de igual manera que se les dio la oportunidad a sus pares.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no ha lugar lo requerido, debiéndose a efectuar la solicitud de Subvención correspondiente.

**Votan a favor:** Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

#### ACUERDO Nº 164

- El. H. Concejo Municipal, acuerda informar a la Pdta. de la Junta de Vecinos Nº 15 “Población Trizano”, que dado a que el proyecto presentado por su Organización al Fondo de Desarrollo Vecinal del año en curso no resultó beneficiado, por lo que se sugiere presentar una solicitud de Subvención, para que los recursos que sean aprobados, se inviertan en otras iniciativas que no guarden relación con la compra de equipos tecnológicos e informáticos.
- Nota de fecha 28.09.2021 de la Unidad de Búsqueda y Rescate de personas de la ciudad de Talcahuano, su Representante Legal y Coordinador Regional, Don Jorge Jeréz, en que solicita ayuda en combustible (petróleo y bencina) para los móviles que se despachan en colaboración a operativo que se llevará a cabo los días 02 y 03 de Octubre, referente a rastreo y búsqueda de persona desaparecida a fin de dar apoyo a la familia afectada. Lo anterior, debido a que en estos momentos se encuentran en una situación complicada para solventar gastos de traslado.

El Sr. Alcalde, señala que vino la familia y no se ha encontrado rastro del Sr. Mellado, por lo que acudieron a esta organización; sin embargo, algunos rescatistas son de la ciudad de Talcahuano, otros de la ciudad de Osorno y de otras partes, razón por la que solicitan apoyo en combustible para costear el traslado que van a tener de los diferentes lugares que vienen hasta la Comuna de Angol.

Acto seguido, somete a votación lo indicado.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 165

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la entrega de vale de 115 litros de combustible (petróleo y bencina) al “Grupo de Rescate Integral Organizado” de la Ciudad de Talcahuano los días 02 y 03 de Octubre del presente año, con la finalidad de colaborar en la búsqueda y rastros de persona desaparecida en apoyo a la familia afectada.
- Lo anterior, debido a que en estos momentos se encuentran en una situación complicada para solventar el gasto de traslado.

**DETALLE**

PATENTE	COMBUSTIBLE
BR HZ 58	60 Litros (Petróleo)
HD CH 80	35 Litros (Bencina)
RC 9817	20 Litros (Bencina)

- Memorándum 112 de fecha 27.09.2021 del Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo Cerdá, en que adjunta Listado de las Agrupaciones que se adjudicaron el Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol 2021, por lo que solicita Aprobación del Concejo Municipal para entrega dichos fondos. Se ha dispuesto de un total de \$22.000.000.- (ENVIAR A SRES. CONCEJALES)

El Sr. Alcalde, manifiesta que se entrega recursos a las 36 Organizaciones beneficiadas, las cuales se encuentran dentro del presupuesto, por lo que no habría problema.

- Nota de fecha 23.09.2021 de la Pdta. de la Asemuch, Sra. Marta Aguilera, en que solicita un Aporte Económico de \$3.000.000.- para la funcionaria del Municipio, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, quien el 28 de Abril de presente año, sufrió una Aneurisma Cerebral, lo que mantuvo hospitalizada por más de 15 días, en la Clínica Los Andes y el Sanatorio Alemán de Concepción, dicha enfermedad tiene un alto costo, el cual asciende a la suma de \$24.436.659.-; sin embargo, por descuentos y estar cubierta por el GES se reduce a \$6.118.243.- a pagar por parte de la funcionaria, esto solo por concepto de hospitalización, aún falta que le entreguen valores a cobrar por cada examen practicado durante el periodo de hospitalización.

El Sr. Alcalde, señala que desconoce si el Concejo Municipal está al tanto de lo que le pasó a la funcionaria Sra. Jeannette Ruiz.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que en específico desconoce lo que ocurrió con ella.

El Sr. Alcalde, manifiesta que estuvo en una situación de crisis absoluta e incluso se pensó que no volvía, es por eso que se realizaron los trasladados de Clínica, dado a que se tuvo que tuvieron que inducirla a un Coma.

El Concejal Nemer Silva, señala que cuando se trata de la salud de una persona no hay valor.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el aporte económico referido.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

## ACUERDO N° 166

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar aporte económico de \$3.000.000.- a la Asociación de Empleados Municipales de Angol “ASEMUCH”, recursos que irán en directo beneficio de la funcionaria, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, diagnosticada con “Aneurisma Cerebral” la cuál sufrió el día 28 de Abril del presente año, y que la mantuvo hospitalizada en primera instancia en la Clínica “Los Andes” de la ciudad de los Ángeles (2 días) y posteriormente en Clínica “Sanatorio Alemán” en la ciudad de Concepción (15 días) y en la actualidad en tratamiento. De acuerdo a documentos emitidos por ambas clínicas, el monto a pagar asciende a la suma de \$24.436.659.-, el cual fue sometido a descuento, ya que la enfermedad se encuentra cubierta por el GES (Garantía Explícitas de Salud), con lo que se reduce a \$6.118.243.- a pagar, faltando que entreguen los montos de cada uno de los exámenes practicados durante el periodo de hospitalización, los cuales podrían ser similares o superiores a los anteriores. Importante es señalar, que la Sra. Jeannete Ruiz, debió asumir el costo que significó su hospitalización y exámenes practicados en la oportunidad para determinar su tratamiento posterior, lo que ha arrojado un valor elevado, perjudicando su ingreso familiar, siendo el único sustento de su familia, considerando además, que ha tenido que asumir permanentemente gastos por el cuidado de sus padres y su abuela paterna, quienes padecen enfermedades propias de la edad y que se radicaron definitivamente en esta ciudad.

El Sr. Alcalde, solicita a los Sres. Concejales reunirse el próximo Martes en la Plaza “Siete Fundaciones”, en atención a que se tomará la foto oficial del Concejo Municipal y la otra foto se tomará en el Municipio, quienes deberán presentarse con tenida formal.

La Concejal Beatriz Sanhueza solicita que se elimine su correo institucional, porque utiliza su correo personal.

### 5. INFORME DE COMISIONES

**COMISIÓN SALUD:** El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Jaime Castro, informa que se reunieron el día Lunes 27 de septiembre a las 15.30 horas en el Dpto. de Salud Municipal, ocasión en que se revisó con la Comisión, la propuesta de la Dotación año 2022, y los Concejales presentes en la ocasión, tuvieron la posibilidad de hacer consultas y resolver inquietudes al respecto, lo que debe estar aprobado al 30 de Septiembre, por tanto están en condiciones de conocer la propuesta con la contraparte de Finanzas, para que se pueda evaluar dicha Dotación, la cual bordea los \$105.000.000.- y además se acordó realizar una próxima reunión el día Miércoles 13 de Octubre en el Dpto. de Salud, a las 15:30 horas, para tener un panorama general de la situación en que se encuentra la Atención Primaria de la Comuna.

Dicha Dotación será provista de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a través del Presupuesto Municipal vigente.

## ACUERDO N° 167

- El Concejo Municipal, acuerda citar a reunión de Comisión Salud para el día Miércoles 13 de Octubre, a las 15:30 horas en el Dpto. de Salud Municipal, cuyo tema a tratar es: Situación actual de Atención Primaria de Salud Municipal.

**COMISIÓN DIDEKO:** La Pdta. de la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza informa que el día Viernes 08 de Octubre, a las 10:30 horas, en el salón multiuso, se efectuará una reunión con la Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, Sra. Mónica Opazo; el Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina y los ITOS encargados de los proyectos de Abastos de Agua de los sectores rurales afectados más los Conejales de la Comisión DIDEKO, reunión que estaba convocada para este viernes, pero ya se avisó oportunamente del cambio de fecha .

El Sr. Alcalde, consulta quienes van a asistir a la Ceremonia de los Asistentes de la Comisión, programada para las 11:00 horas. Confirman asistencia, .los Concejales Beatriz Sanhueza, Nemer Silva, Claudia Farías, Gustavo González y Jaime Castro. Se excusa el Concejal Mauricio Jiménez, por razones de trabajo.

El Concejal Nemer Silva, consulta cómo se ve el tema de los aforos y asistencia para esa Ceremonia.

El Sr. Alcalde, informa que el Teatro Municipal tiene el espacio suficiente para la actividad, tanto en platea como en platea alta.

#### **6. CUENTA DEL SR. ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que el Aniversario de Angol de la primera fundación se celebra el 24 de Octubre y por toda esta situación que pasa en la Comuna y que provoca algún grado de incertidumbre por el alza progresiva que se ha tenido de casos Covid y Delta, se está analizando la fecha de su realización, además el 06 de Diciembre es la celebración de la segunda fundación de Angol, por lo que la propuesta que quiere hacer es que se realicen las actividades de Aniversario en el mes de Diciembre del presente año, como una forma de prevenir todo este tipo de situaciones, dado a que ve con preocupación, que Angol es la comuna que más casos tiene en la Región y cree que una señal de preocupación es tomar este tipo de decisiones, porque para el Aniversario se debe hacer alguna actividad significativa, de hecho el Concejal Nemer Silva va a tener que convocar a la Comisión para analizar el Premio Municipal de Arte, en conjunto con la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, dado a que este año corresponde el Género: Música con mención en Composición y/o Ejecución, pudiendo ser Docta, Folclórica o popular y ese es un trabajo que lleva algún tiempo porque cuando se difunden las bases de postulación, hay un par de días en que las organizaciones pueden postular a los candidatos merecedores a este Premio.

Por otra parte, señala que el Concejo Municipal, tradicionalmente entrega un reconocimiento a los Hijos y Ciudadanos Ilustres; la diferencia entre uno y otro es que el Hijo Ilustre es nacido en Angol y el Ciudadano Ilustre, es el que llegó a Angol, ha hecho una vida en la comuna y se ha caracterizado por algo que valga la pena reconocer, por lo que sugiere que lo vayan viendo con tranquilidad. Agrega que también se entregan Distinciones especiales a Dirigentes que han hecho un trabajo espectacular, o alguna Institución, también se entrega un premio al Mérito. Señala que la próxima Sesión de Concejo, la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, traerá el listado de lo que se entrega, lo que significa que no se entrega un reconocimiento a todos.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que durante un tiempo quedó desierta la designación de Hijo y Ciudadano Ilustre, lo que acordó el Concejo Municipal para que no se desvirtuara el premio.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe respaldar la nominación de la persona y comenta que la última celebración del Aniversario de Angol, se entregó un reconocimiento póstumo a personas que fallecieron y que nunca se le hizo ningún reconocimiento, en virtud de lo cual, se le ocurrió que se le podría entregar un reconocimiento póstumo a la Sra. Georgina Zarabia, quien fue parte del Club de Cueca de los Confines, del Semillero, entre otras organizaciones y siempre estuvo preocupada de actividades sociales. Asimismo, Don Hernán Ramírez, fue uno de los fundadores de los Clubes de Huasos en Chile y nunca se le reconoció nada,, nombres que da para que lo tengan en consideración. Agrega que sí se le entregó un reconocimiento póstumo al Sr. Ortega, Pdte. de la Unión Comunal de Discapacitados.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta qué posibilidad existe de entregar un testimonio a algún funcionario del área de la Salud, que pudiera ser escogido entre sus pares, por los servicios entregados en pandemia.

El Sr. Alcalde, señala que el año pasado se hizo, pero desde el Hospital propusieron que se entregara el reconocimiento al Hospital como Servicio y no a un funcionario, por lo que se le entregó a la Institución, y en el caso del Cesfam Alemania, también se entregó el reconocimiento al Cesfam y no a la persona, lo que también fue propuesto por ellos, no obstante que el Concejo Municipal, solicitó nombre de personas para ser reconocidas.

El Concejal Jaime Castro, expresa que lo importante es saber y conocer los criterios que se utilizan para debatir al respecto.

El Sr. Alcalde, comenta que por ahora se debe ir viendo la convocatoria del Premio Municipal de Arte, porque en esta línea a premiar, van a aparecer varios postulantes, después se nombra un Jurado ad hoc, en el que participan los Jurados de Premios de Arte anteriores, y la preside el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, quien luego presenta al Concejo Municipal, el resultado de la reunión y el Concejo Municipal ratifica, existiendo la posibilidad de que no esté de acuerdo con la nominación, y además se puede compartir el premio.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales, el cambio de fecha de la celebración del Aniversario de Angol para el día Lunes 06 de Diciembre del año en curso, con motivo de la pandemia.

**Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 168

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, realizar las Actividades de Aniversario de la Comuna de Angol, el día Lunes 06 de Diciembre de 2021, en el Teatro Municipal, en atención a la situación actual que se vive, producto de la Pandemia por COVID 19, fecha en la que se galardonará al ganador del Premio Municipal de Arte, Género: Música con mención en Composición y/o Ejecución, pudiendo ser Docta, Folclórica o popular; Hijo y/o Ciudadano Ilustre, otorgamiento de reconocimientos a Personajes destacados de la Comuna, entre otras distinciones especiales.

Acto seguido, el Sr. Alcalde indica que dependiendo de las condiciones a esa fecha de la pandemia, se podría realizar una actividad con carros alegóricos.

El Concejal Nemer Silva, consulta si en la actividad que se realizará el día viernes con los Asistentes de la Educación, se dará algún reconocimiento.

El Sr. Alcalde, expresa que se entregan reconocimientos por años de servicio.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, comenta que en el mes de octubre, se celebra el Día del Funcionario Municipal, donde se hacen distinciones a algunos funcionarios, actividad que se efectúa la última semana del mes de octubre.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, señala que esa celebración va a depender de las condiciones sanitarias también, ya que incluso hay gente que ha jubilado y no se les hizo nada.

El Sr. Alcalde, informa que hoy se tuvo la presencia del Gobernador Regional, con quien se efectuó una visita a terreno y se hicieron varios recorridos, el primero de todo fue la reunión de trabajo que se sostuvo en el Municipio, donde se hicieron presentes las necesidades de la Comuna. Agrega que en el tema de recursos es el Gobernador Regional quien ve ese tema y se ingresó el proyecto del Plan de Cierre del Vertedero, el que no es un tema menor porque son recursos que debe aprobar el Gobierno Regional, por lo que primero se efectuará el cierre perimetral y luego viene la etapa de ejecución del Plan de Cierre p del Vertedero, en que se está hablando de mucho trabajo de maquinaria porque eso al final se convertirá en un Parque con arborización, áreas verdes, todo lo que se quiera incorporar en ese espacio, lo que tiene un valor aproximado de \$1.200.000.000.- lo que generalmente financia la SUBDERE, no el GORE, por lo que la idea es de aquí al próximo año, tener el vertedero cerrado. Manifiesta que es un trabajo arduo que debe hacer, con lo que se daría por terminado el tema del Vertedero.

El Concejal Nemer Silva, expresa que cuando se dice que se hará un parque, de cuántas hectáreas se habla y quien es el propietario.

El Sr. Alcalde, informa que el terreno del Vertedero propiamente tal, tiene figura entre empresa privada y el Municipio, pero en este minuto la responsabilidad absoluta del Plan de Cierre es del Municipio, así es que tienen la responsabilidad de ejecutarlo y expresa que de aquí, a un par de años al pasar por ese lugar, lo que se verá son árboles. Refiere además, que la empresa SERVIMAR, fueron comprando en forma posterior al terreno que tenía el Municipio y fue adquirido por la empresa, pero dentro del convenio figuraba que una vez que esto terminara y se cerrara pasaba a la administración municipal, y se está en esa etapa actualmente, por lo que se debe cumplir ya que

de otra manera, se entra en sanciones, pero se ha avanzado de acuerdo a los tiempos. Paralelo a eso, ya se hizo la presentación a Contraloría para el Plan de Cierre del Vertedero; sin embargo, al aprobarlo van a exigir que esté completamente cerrado.

El Concejal Jaime Castro, consulta por el costo del Plan de Cierre del Vertedero.

El Sr. Alcalde, informa que el Plan de Cierre tiene un costo de \$1.200.000.000.- aproximadamente. Agrega que además de eso, visitaron a los emprendedores de Emprendimiento joven, luego pasaron a ver el odeón de la “Plaza Siete Fundaciones” el que está en comodato con la comunidad “Colihuinca Torí” y después tuvieron reunión con la SAMA, donde los agricultores están trabajando en el proyecto de formar una OTIC, quienes tienen una presentación interesante que hizo el Directorio de la SAMA, trajeron al Gerente General de OTIC de Rancagua, quien tiene una experiencia en el rubro bastante interesante, quienes cubren aproximadamente 400 puestos de capacitación, por tanto fue una presentación interesante y de mucha utilidad, tanto para los agricultores como para los establecimientos educacionales ligados al rubro al rubro, se logra esa capacitación a través de franquicia tributaria. Después visitaron el Club de Adulto Mayor de Coñuñuco “Sagrado Corazón de Jesús”, quienes tienen una situación de infraestructura muy deficiente y pidieron apoyo al Gobernador porque quieren construir un salón y tienen el espacio para hacerlo, así es que estuvieron comprometiendo al Sr. Gobernador para ello. Posteriormente, fueron al Parque Nahuelbuta, donde hay 2 temáticas bastante complejas, una es el APR, que no da abasto para la cantidad de familias que han llegado a vivir al sector rural y el Villorrio que se construyó en esos años de cuando estaba de Alcalde, Don Enrique Sanhueza, fue para una cantidad determinada de casas, ahora hay el doble de viviendas, por tanto el APR es insuficiente, de tal manera que se está viendo la posibilidad de ampliación del APR o hacer otro, con lo que coinciden los vecinos, es por ello que con profesionales de la Asociación Malleco Norte, se está trabajando desde el año pasado en el diseño del APR, ante lo que se hizo la presentación a la Dirección de Obras Hidráulicas, la que se comprometió a través de oficio dejar en el presupuesto del año 2022 para el desarrollo de eso. Además hay un tema con la planta de tratamiento de aguas servidas, también se levantó una iniciativa, de hecho el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Oma Riquelme, fue al lugar para conversar con 3 propietarios aledaños a la planta donde se puede sacar un ducto, pero no se presentó ninguno, por tanto hará él las conexiones para que vengan al Municipio o irá a terreno a ver ese tema a objeto de que se solucione el problema integralmente. También se pidió suplemento para la Planta de Tratamiento de Coyanco, con la que tienen una debilidad, puesto que existe un proyecto de \$44.000.000.- pero lo adjudicaron en la suma de \$36.000.000.- y la empresa se desistió considerando que el presupuesto era bajo, por lo que esperan incorporar los \$8.000.000.- de diferencia y llamar a una nueva Licitación por \$44.000.000.- ante lo que se dio el visto bueno para solucionar eso, además está para Mensaje, dos proyectos chicos uno para arreglo de veredas, por calle Pedro Aguirre Cerda y en otros sectores de la comuna, como subiendo hacia Las Acequias y de las 4 esquinas hacia arriba.

La Concejal Claudia Farías, señala que en calle Las Rosas no hay veredas, situación que se debiera tener en consideración.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta por el Plano Regulador, en qué etapa se encuentra.

El Sr. Alcalde, informa que lo primero que vieron fue eso, el cual entregó el Municipio al SERVIU y éste lo ingresó al Gobierno Regional, el cual está para la firma del Gobernador, posterior a lo cual pasará a Contraloría, de tal manera que se comprometió a verlo mañana ya que le corresponde a él ingresarla a Contraloría Regional para ser enviado finalmente a Santiago.

El Concejal Gustavo González, comenta que la gente está preocupada por el tema de los Comités que están fuera del radio urbano.

## 7. PUNTOS VARIOS

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita que se efectúe una exposición al Concejo Municipal sobre el proyecto del Edificio Consistorial y consulta si es factible que en el caso del fallecimiento de algún familiar directo de un funcionario se pueda avisar a los Concejales, lo que sería bueno hacer, como el fallecimiento de la abuelita y señora madre del funcionario Miguel Ferrada.

Acto seguido, consulta si se puede reparar rejillas en calle Lautaro con Chorrillos, frente a la Plaza "Siete Fundaciones" y Gobernación Provincial de Malleco, además requiere que se actualice su correo electrónico.

### ACUERDO N° 169

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, disponer la reparación de rejillas en calle Lautaro con Chorrillos.

El Concejal Gustavo González, refiere que llegó una carta de una persona que tuvo el accidente,

El Sr. Alcalde, informa que esa nota fue derivada a DIDEKO.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que hace tiempo que está solicitando que se le envíe la nómina de las calles a bacheear.

### ACUERDO N° 170

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, Informe con nómina de eventos a bacheear.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que hay 4 familias que lo está pasando mal y viven en la calle que da al ex colegio El Mirador, especialmente en estos días de calor ya que todos los vehículos pasan por ahí y se levanta mucho polvo, por lo que sería conveniente tirar agua, ya que la gente no puede ni siquiera colgar ropa. Señala que hizo personalmente una gestión particular para que pasara una camioneta a tirar agua pero eso es insuficiente. Agrega que son dos casas por lado, que están sufriendo ese problema.

El Sr. Alcalde, señala que el problema es que ahí no hay calle, debería estar cerrado y no se puede postular a nada; sin embargo se compromete a que se vaya a echar agua en ese sector.

Se levanta la Sesión, a las 19:30 horas.

DOY FE.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

MHA/rmh/yfc